



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

# **PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2018**

## **SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT**

**Octubre 2017**

## Contenido

|   |    |
|---|----|
| 1. Mensaje presupuestal.....  | 3  |
| 2. Estructura organizacional de la entidad .....  | 4  |
| 3. Anteproyecto de gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal 2018        | 7  |
| 3.1. Proyección gastos de funcionamiento.....   | 7  |
| 3.1.1. Servicios personales.....  | 7  |
| 3.1.1.1. Servicios personales asociados a la nómina .....                                   | 7  |
| 3.1.1.2. Aportes patronales al sector privado y público.....                                | 9  |
| 3.1.2. Gastos generales.....  | 10 |
| 3.1.2.1. Adquisición de bienes.....   | 10 |
| 3.1.2.2. Adquisición de servicios .....   | 11 |
| 3.1.2.3. Otros gastos generales.....  | 12 |
| 3.1. Proyección gastos de inversión .....   | 14 |
| 3.1.2. Pilar 2: Democracia urbana .....   | 16 |
| 3.1.2.1. 1153: Intervenciones integrales de mejoramiento.....                               | 16 |
| 3.1.2.2. 800: Apoyo a la generación de vivienda .....                                       | 19 |
| 3.1.2.3. 1151: Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 – 2030       | 20 |
| 3.1.2.4. 1144: Gestión para el suministro de agua potable en el D.C. ....                   | 22 |
| 3.1.2.5. 487: Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios..... | 23 |
| 3.1.2.6. 417: Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda                  | 23 |
| 3.1.3. Primer eje transversal: Nuevo ordenamiento territorial .....                         | 25 |
| 3.1.4. Cuarto eje transversal: Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.....   | 27 |
| 3.1.4.1. 1102: Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT ..                | 27 |
| 3.1.4.2. 418: Fortalecimiento institucional.....  | 28 |
| 3.1.4.3. 491: Comunicación estratégica del hábitat .....                                    | 30 |
| 3.1.4.4. 7505: Fortalecimiento jurídico institucional .....                                 | 31 |
| 4. Plan Operativo Anual de Inversiones - fuentes de financiación.....                       | 33 |
| 5. Productos, metas y resultados – PMR- 2018 .....  | 34 |
| 6. Detalle proyectos de inversión 2018 .....  | 36 |
| 7. Reservas presupuestales proyectadas .....  | 38 |
| 7.1. Reservas presupuesto de funcionamiento .....   | 38 |
| 7.2. Reservas presupuesto de inversión .....  | 39 |
| 8. Pasivos exigibles proyectados .....  | 39 |
| 9. Resumen consolidado anteproyecto de presupuesto 2018.....                                | 40 |
| 10. Procesos en curso .....   | 41 |

## 1. Mensaje presupuestal

De acuerdo con el Decreto 121 de 2008, la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) tiene como objeto *“formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales, económicos, de ordenamiento territorial y de protección ambiental”*.

El reto de la entidad a 2020 es ser reconocida como la entidad líder para la gestión e implementación de la política integral de vivienda y hábitat, contribuyendo a que en el Distrito Capital se incremente la igualdad en la calidad de vida, la infraestructura pública disponible como escenario democrático y seguro, y se propicie la construcción de comunidad a través de la interacción de sus habitantes.

Por lo tanto, la SDHT está comprometida con la satisfacción de las partes interesadas, mediante el cumplimiento de requisitos de calidad, requisitos legales y otros requisitos, y el desarrollo de las siguientes acciones:

1. Contribuir al acceso a una vivienda adecuada y asequible para los hogares de Bogotá.
2. Contribuir al mejoramiento del entorno.
3. Controlar la enajenación y arrendamiento de vivienda, la urbanización y la construcción del hábitat en el Distrito Capital.
4. Fortalecer la gestión transparente de la acción pública al servicio de la comunidad.

En este sentido, las acciones y estrategias de la SDHT están dirigidas al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Promover la gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios, mediante la implementación de los instrumentos establecidos en la ley, con el fin de mitigar el déficit de vivienda en la ciudad y promover el desarrollo de un hábitat de calidad.
- Aportar a la reducción del déficit cuantitativo de vivienda en el Distrito, mediante el fortalecimiento de la estrategia integral de racionalización y simplificación de trámites de urbanismo y construcción por medio de la actualización de la Ventanilla Única de la Construcción - VUC, y el apoyo a los procesos de construcción a través del esquema Mesa de Soluciones.
- Estructurar e implementar instrumentos de financiación para apoyar la gestión de suelo y promover el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social.
- Promover la prestación eficiente del servicio público de acueducto, mediante la asistencia técnica a los prestadores del servicio identificados, con el fin de mejorar la calidad, continuidad y cobertura del servicio.

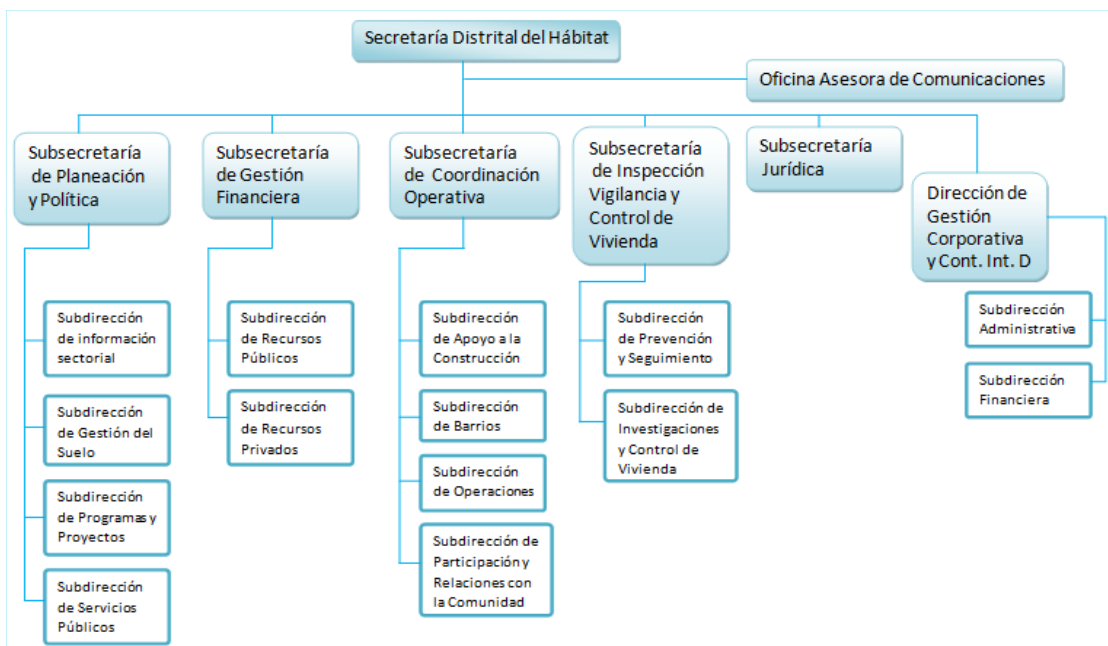
- Orientar y articular las acciones e intervenciones públicas en el territorio a través del diseño, formulación, seguimiento y evaluación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030.
- Formular y coordinar la implementación de intervenciones integrales a través de acciones de mejoramiento de entornos urbanos y rurales con el propósito de generar condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, acompañado de estrategias de participación comunitaria.
- Informar oportunamente a las autoridades correspondientes sobre las áreas susceptibles de posibles ocupaciones de origen informal.
- Fortalecer los procesos misionales y de apoyo enmarcados dentro de la ética, transparencia y anticorrupción.
- Aumentar y fortalecer el conocimiento de la ciudadanía en cuanto a la gestión de la SDHT.
- Fortalecer la gestión de la entidad mediante el apoyo a las actividades de planeación y seguimiento de los proyectos de inversión de la SDHT y del sector y la formación permanente al personal, la apropiación y puesta en práctica de los estándares establecidos en cada uno de los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión, así como la generación de información de acuerdo con los estándares de Gobierno abierto, para fomentar la confianza en las relaciones entidad-ciudadanía y garantizar el cumplimiento de las normas relacionadas con la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Finalmente, dada la importancia y trascendencia tanto del cumplimiento de las metas, como de los planes y programas del Distrito Capital, el presupuesto 2018 es producto de un ejercicio de concertación y de planeación presupuestal y financiera, que considera los rubros de gastos de funcionamiento y de inversión, la fuente de financiación y su asignación presupuestal; así como el monto de pasivos exigibles y reservas presupuestales que se estima serán constituidas a 31 de diciembre de 2017.

## 2. Estructura organizacional de la entidad

La SDHT es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, que fue creada mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 e inició su operación a partir del 1 de enero de 2007, siendo la entidad rectora del sector hábitat. Posteriormente, el Decreto 121 de 2008 "*modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat*", definiendo la que actualmente es su distribución. Entonces, la Secretaría Distrital del Hábitat se encuentra conformada de la siguiente manera:

**Gráfico 1. Organigrama de la Secretaría Distrital del Hábitat**



Que el artículo 114 del Acuerdo 257 de 2006 consagra que el Sector Hábitat está integrado por la Secretaría Distrital del Hábitat, cabeza del Sector, y por las siguientes entidades:

- Entidades adscritas:
  - Caja de Vivienda Popular – CVP.
  - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.
- Entidades vinculadas:
  - Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana – ERU.
  - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB –ESP.
- Entidades con vinculación especial:
  - Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.-ETB-ESP.
  - Empresa de Energía de Bogotá S.A. - EEB – ESP.

Como cabeza de sector, las funciones básicas de la SDHT, estipuladas en el Decreto 121 de 2008 son:

- Elaborar la política de gestión integral del sector hábitat en articulación con las secretarías de Planeación y de Ambiente, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan de Desarrollo Distrital.
- Formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.

- Promover la oferta del suelo urbanizado, el apoyo y la asistencia técnica, así como el acceso a materiales de construcción a bajo costo.
- Gestionar y ejecutar, directamente o a través de las entidades adscritas y vinculadas, las operaciones estructurantes definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y demás actuaciones urbanísticas que competan al Sector Hábitat.
- Formular la política y diseñar los instrumentos para la financiación del hábitat, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos, los subsidios a la demanda y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- Orientar, promover y coordinar las políticas y acciones para la prestación eficiente, bajo adecuados estándares de calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo y el Plan de Gestión Ambiental y velar por su cumplimiento.
- Formular la política y diseñar los instrumentos para la cofinanciación del hábitat, entre otros sectores y actores con el nivel nacional, las alcaldías locales, los inversionistas privados, nacionales y extranjeros, las comunidades, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones populares de vivienda, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos subnormales, producción de vivienda nueva de interés social y titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- Coordinar las intervenciones de las entidades adscritas y vinculadas en los planes de mejoramiento integral, de asentamientos, producción de vivienda de interés social y de renovación urbana.
- Diseñar la política de subsidios y contribuciones en la prestación de los servicios públicos, con base en los recursos del Sistema General de Participaciones y otros recursos de financiación definidos en la Ley 142 de 1994, sus reglamentaciones y demás normas concordantes.
- Coordinar las gestiones de las entidades distritales ante las autoridades de regulación, control y vigilancia de los servicios públicos domiciliarios.
- Coordinar las gestiones orientadas a la desconcentración y descentralización de la gestión de planes de producción o mejoramiento del hábitat en cada jurisdicción, según las competencias asignadas a las alcaldías locales.
- Promover programas y proyectos para el fortalecimiento del control social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, evaluar los sistemas de atención a los usuarios y orientar las acciones para la mejor atención a las peticiones, quejas y reclamos.
- Controlar, vigilar e inspeccionar la enajenación y arriendo de viviendas para proteger a sus adquirientes.
- Participar en la elaboración y en la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, en la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de las políticas y planes de desarrollo conjunto, y en las políticas y planes de desarrollo urbano del Distrito Capital.



- Formular conjuntamente con la Secretaría Distrital de Planeación y con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de ecourbanismo y promover y coordinar su ejecución.
- Definir coordinadamente con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de gestión estratégica, del ciclo del agua, la cual incluye la oferta y demanda de este recurso para la ciudad como bien público y derecho fundamental a la vida.
- Promover y desarrollar los lineamientos ambientales determinados por el ordenamiento jurídico en lo relacionado con el uso del suelo.

### 3. Anteproyecto de gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal 2018

#### 3.1. Proyección gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento son apropiaciones de carácter administrativo, técnico y operativo, requeridas por la Secretaría Distrital del Hábitat para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, en cumplimiento de su misión, objetivos y metas. Estos gastos se dividen en dos rubros: servicios personales y gastos generales. A continuación se describen cada uno de los rubros y sus componentes.

##### 3.1.1. Servicios personales

Corresponde a los costos que debe atender la entidad para el pago inherente a los cargos que componen la planta de personal, y el pago de las respectivas prestaciones económicas y de los aportes a favor de las instituciones de seguridad social y los parafiscales.

Los costos de estos rubros fueron definidos teniendo en cuenta la planta de personal de la entidad, los requerimientos de personal por empleos y los supuestos macroeconómicos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda. Su fuente de financiación es "01-Recursos del Distrito: 12-Otros Distrito". Cabe destacar que el valor del incremento salarial proyectado para la vigencia 2018, ya se encuentra distribuido en cada uno de los rubros de servicios personales.

##### 3.1.1.1. Servicios personales asociados a la nómina

Apropiación destinada al pago de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos en la normatividad vigente, a los cuales tiene derecho el personal de planta de la entidad.

Tabla 1. Factores salariales

| Rubro       | Denominación               | Descripción del factor   |
|-------------|----------------------------|--|
| 3.1.1.01.01 | Sueldos Personal de Nómina | Pago de asignación básica mensual y el sueldo de vacaciones, proyectado de acuerdo con la planta de personal de la Secretaría.   |
| 3.1.1.01.04 | Gastos de Representación   | Destinado para compensar los gastos que genera el desempeño de los cargos del nivel directivo y asesor, con base en lo establecido en el artículo 3º del Acuerdo 199 de 2005, y teniendo en cuenta los siguientes cargos y niveles salariales: |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HABITAT

|             |                                      |  |
|-------------|--------------------------------------|--|
|             |                                      | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Nivel directivo grado 09: 100% de la asignación básica mensual.</li><li>▪ Niveles directivo y asesor de los grados 07 y 08: 40% de la asignación básica mensual.</li><li>▪ Nivel directivo y asesor del grado 05: 30% de la asignación básica mensual.</li></ul>   |
| 3.1.1.01.06 | Auxilio de Transporte                | Pago destinado a los cargos cuya asignación básica mensual es inferior a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.  |
| 3.1.1.01.07 | Subsidio de Alimentación             | Pago destinado a los cargos, del nivel asistencial, que tienen derecho al mismo con base en lo establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las convenciones y demás disposiciones legales vigentes.  |
| 3.1.1.01.08 | Bonificación por Servicios Prestados | Pago a que tienen derecho los funcionarios, por cada año continuo de servicios, que corresponde al 50% o 35% (de acuerdo con el límite establecido por el Gobierno Nacional) de los siguientes factores: asignación básica mensual, gastos de representación y prima de antigüedad.  |
| 3.1.1.01.11 | Prima Semestral                      | Pago del reconocimiento extralegal a que tienen derecho, de manera proporcional, los funcionarios que hayan desempeñado sus labores mínimo durante tres (3) meses completos en el primer semestre del año. Para efectos de su liquidación se constituye en factor salarial.  |
| 3.1.1.01.13 | Prima de Navidad                     | Pago de la prestación social, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción, por meses completos y pagadera en el mes de diciembre, de conformidad con las normas vigentes.  |
| 3.1.1.01.14 | Prima de Vacaciones                  | Reconocimiento y pago a los funcionarios por cada año de servicio o fracción de él, en los casos señalados en la Ley, liquidada con el salario devengado en el momento del disfrute de las vacaciones. Esta prima también se paga cuando las vacaciones se compensen en dinero.  |
| 3.1.1.01.15 | Prima Técnica                        | Pago del reconocimiento económico a los funcionarios, de los niveles asesor, directivo y profesional, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual se calcula y paga mensualmente teniendo en cuenta el siguiente criterio, y con base en los soportes aportados: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Niveles directivo y asesor: 50% máximo, de la asignación básica mensual.</li><li>▪ Nivel profesional: 40% máximo, de la asignación básica mensual.</li></ul> |
| 3.1.1.01.16 | Prima de antigüedad                  | Pago a que tienen derecho los funcionarios, en proporción a los años continuos de servicios prestados en entidades del nivel central del Distrito, de acuerdo con las normas legales vigentes, el cual se calcula y paga mensualmente aplicando los siguientes porcentajes: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ 3%: entre 4 y 9 años de servicio continuo.</li><li>▪ 5%: entre 9 y 14 años de servicio continuo.</li><li>▪ 7%: más de 14 años de servicio continuo.</li></ul>    |
| 3.1.1.01.17 | Prima Secretarial                    | Apropiación para atender el reconocimiento a los funcionarios de la entidad que desempeñan funciones secretariales. Es de anotar que en la Planta de Personal de la Secretaría existe un solo cargo secretarial, con base en el cual la Administración Distrital asignó el presupuesto a este rubro para la vigencia fiscal 2018.  |
| 3.1.1.01.26 | Bonificación Especial de Recreación  | Rubro destinado a atender el pago de una bonificación adicional a la que tienen derecho los funcionarios al momento de su disfrute de vacaciones, de conformidad con el Decreto 35 de 1999, cuyo valor equivale a dos (2) días de la asignación básica mensual. Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.   |
| 3.1.1.01.28 | Reconocimiento por                   | Rubro destinado al pago de la contraprestación directa y   |





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HABITAT

|  |                                    |  |
|--|------------------------------------|--|
|  | permanencia en el Servicio Público | retributiva a la que tienen derecho los empleados públicos del Distrito Capital que a 31 de diciembre del año 2006 hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido, en los organismos y entidades a que hace referencia el Acuerdo 276 del 27 de 2007, y con base en los parámetros y lineamientos establecidos en dicho acuerdo y en el Acuerdo 336 de 2008 <sup>1</sup> . Este reconocimiento se pagará, en adelante, a los empleados públicos, cada vez que cumplan de forma ininterrumpida cinco (5) años de servicio y con base en la normatividad legal vigente, siempre y cuando no haya sido sancionados disciplinariamente con destitución o suspensión en el ejercicio del cargo, en ese período. |
|--|------------------------------------|--|

### 3.1.1.2. Aportes patronales al sector privado y público

Son los gastos en que incurre la Secretaría por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal, a las correspondientes entidades del sector privado y público.

**Tabla 2. Aportes patronales al sector privado**

| Rubro          | Denominación                         | Descripción del factor   |
|----------------|--------------------------------------|--|
| 3.1.1.03.01.01 | Cesantías Fondos Privados            | Pago de Cesantías que la entidad debe cancelar cada año al respectivo Fondo Privado al que se encuentren vinculados los funcionarios, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. También se liquidan y pagan las cesantías proporcionales a los funcionarios vinculados a fondos privados, que se retiran de la entidad y adicionalmente, por este rubro se efectuará el pago por concepto de intereses sobre cesantías. |
| 3.1.1.03.01.02 | Pensiones Fondos Privados            | Pago de las cuotas patronales de la entidad por concepto de aporte a pensión obligatoria, con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Privados, según la afiliación de cada funcionario, y en concordancia con lo establecido en la Ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas.   |
| 3.1.1.03.01.03 | Salud EPS Privadas                   | Pago del aporte patronal de salud, con destino a las Empresas Promotoras de Salud Privadas, según la afiliación de cada funcionario de la Secretaría en concordancia con lo establecido en la Ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas.  |
| 3.1.1.03.01.04 | Riesgos Profesionales Sector Privado | Pago del aporte patronal para el Sistema de Riesgos Profesionales, cuyas entidades aseguradoras tienen el carácter de entidades privadas, conforme a la normatividad vigente respectiva.   |
| 3.1.1.03.01.05 | Caja de Compensación                 | Pago a COMPENSAR, Caja de Compensación Familiar, a la cual se encuentra afiliada la entidad, correspondiente al subsidio familiar y a la compensación de los servicios integrales de los afiliados.  |

<sup>1</sup> Este acuerdo modificó el Acuerdo 276 de 2007, aumentando el porcentaje de reconocimiento, del 13% al 15%.

**Tabla 3. Aportes patronales al sector público**

| Rubro          | Denominación              | Descripción   |
|----------------|---------------------------|---|
| 3.1.1.03.02.01 | Cesantías Fondos Públicos | Pago de Cesantías y cuotas partes que la entidad debe cancelar al respectivo Fondo Público (FONCEP o Fondo Nacional de Ahorro) al que se encuentren afiliados los funcionarios, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.  |
| 3.1.1.03.02.02 | Pensiones Fondos Públicos | Pago del aporte patronal que la entidad debe cancelar por concepto de pensión obligatoria a las Administradoras de Fondos de Pensiones Públicos, según la afiliación de cada empleado y conforme a la Ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas.                   |
| 3.1.1.03.02.03 | Salud EPS Publicas        | Pago del aporte patronal de salud obligatoria que debe efectuar la entidad, con destino a las Empresas Promotoras de Salud Públicas, según la afiliación de cada funcionario y en concordancia con lo establecido en la Ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas. |
| 3.1.1.03.02.05 | ESAP                      | Pago del aporte establecido por la Ley 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de educación y capacitación universitaria que preste dicha entidad.   |
| 3.1.1.03.02.06 | ICBF                      | Pago del aporte establecido por las leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.  |
| 3.1.1.03.02.07 | SENA                      | Pago del aporte establecido por las leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta dicha entidad.   |
| 3.1.1.03.02.08 | Institutos Técnicos       | Pago del aporte establecido de conformidad con la Ley 21 de 1982, con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que prestan diferentes institutos técnicos del Distrito Capital.  |
| 3.1.1.03.02.09 | Comisiones                | Rubro destinado al pago que debe trasladarse al FONCEP, por este concepto, con base en la normatividad legal vigente.   |

### 3.1.2. Gastos generales

Corresponden a las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios requeridos, considerando las necesidades y medidas de austeridad del gasto público, para garantizar el normal funcionamiento de la Secretaría Distrital del Hábitat, así como para el pago de sentencias judiciales, impuestos, tasas, contribuciones, derechos y multas a que esté sometida legalmente la entidad, y demás gastos que requiera en desarrollo de sus actividades.

#### 3.1.2.1. Adquisición de bienes

Gastos relacionados con la compra de bienes muebles tangibles e intangibles, duraderos y de consumo, necesarios durante la vigencia fiscal 2018 para que la entidad cumpla con su objeto social, en los cuales se excluyen los bienes que son adquiridos con presupuesto de inversión. El desagregado de las necesidades de la entidad se presenta a continuación:

**Tabla 4. Descripción de bienes**

| Rubro       | Denominación                        | Descripción  |
|-------------|-------------------------------------|--|
| 3.1.2.01.01 | Dotación                            | Orientado a atender la compra de vestuario de trabajo, tres (3) veces al año, para los funcionarios de la entidad del nivel asistencial, que tienen derecho al mismo, de conformidad con la respectiva normatividad vigente.   |
| 3.1.2.01.02 | Gastos de Computador                | Apropiación destinada para cubrir los gastos en que debe incurrir la entidad en el 2018 para: mantenimiento de equipos de cómputo e impresión, así como para la adquisición de insumos y demás elementos necesarios de hardware y software.  |
| 3.1.2.01.03 | Combustibles, Lubricantes y Llantas | Destinado para los gastos relacionados con la compra de combustible, aceites, lubricantes, repuestos, llantas y accesorios para los vehículos de propiedad de la entidad.  |
| 3.1.2.01.04 | Materiales y Suministros            | Rubro destinado para la adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina, insumos y elementos de aseo y cafetería, materiales para seguridad y vigilancia, material fotográfico, de artes gráficas y microfilmación, y demás bienes y elementos de consumo final o fungible que no son objeto de devolución. |
| 3.1.2.01.05 | Compra de Equipo                    | Rubro destinado a cubrir los costos relacionados con la compra de equipos de menor cuantía para el área administrativa de la entidad.  |

### 3.1.2.2. Adquisición de servicios

Son los gastos relacionados con la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas, a través de los siguientes rubros, necesarios para que la entidad cumpla con su objeto social.

**Tabla 5. Descripción de servicios**

| Rubro       | Denominación                        | Descripción   |
|-------------|-------------------------------------|---|
| 3.1.2.02.01 | Arrendamientos                      | Cubrir los gastos de arrendamiento de los bienes inmuebles ocupados por la entidad y/o que están a su cargo, para su funcionamiento.  |
| 3.1.2.02.02 | Viáticos y Gastos de Viaje          | Gastos de transporte, manutención y alojamiento exclusivamente a los funcionarios de la entidad que se desplacen en comisión oficial al interior o exterior del país, de acuerdo con las normas vigentes.   |
| 3.1.2.02.03 | Gastos de Transporte y Comunicación | Gastos por concepto de: servicio de mensajería, correo postal, telefonía celular, servicio de internet, correo electrónico, intranet, extranet y otros medios de comunicación y transporte dentro de la ciudad, en los que debe incurrir la entidad para su funcionamiento; adicionalmente, se podrá destinar para el alquiler de líneas telefónicas, gastos de parqueadero de vehículos oficiales y compra de celulares y sus accesorios.  |
| 3.1.2.02.04 | Impresos y Publicaciones            | Gastos en los cuales requiere incurrir la entidad para su funcionamiento, por concepto de: suministro de material didáctico, libros de consulta, periódicos y revistas, suscripciones, diseño, diagramación, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas, videos y memorias; edición de formas, fotocopias, encuadernación, empaste, sellos, avisos, formularios, fotografías, impresión de pendones, carnets para el personal que desempeña funciones en la entidad y publicaciones en la gaceta oficial. |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HABITAT

|             |   |   |
|-------------|---|---|
| 3.1.2.02.05 | Mantenimiento y Reparaciones:<br>01-Mantenimiento Entidad | Gastos requeridos por la entidad para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, la adquisición de los respectivos repuestos, accesorios, baterías y equipos de conversión y seguridad que se requieran; mantenimiento de los bienes muebles de la entidad y de los bienes inmuebles que ocupa actualmente; gastos generados por contratos de servicios de aseo, cafetería, vigilancia y seguridad y lavado de vehículos, y la conversión de vehículos de gasolina a gas. |
| 3.1.2.02.06 | Seguros:<br>01-Seguros Entidad                            | Costo previsto por la entidad en el "Programa de Seguros" definido.   |
| 3.1.2.02.07 | Servicios Públicos  | Sufragar los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, gas natural y telecomunicaciones de los inmuebles e instalaciones en los cuales funciona la entidad; así como los respectivos costos accesorios de instalaciones, reinstalaciones, acometidas y traslados.  |
| 3.1.2.02.09 | Capacitación: 01-<br>Capacitación Interna                 | Rubro requerido para desarrollar las actividades establecidas en el Programa de Capacitación de la entidad, con el fin de promover y fortalecer el desarrollo integral y las capacidades, habilidades y actitudes de sus funcionarios.  |
| 3.1.2.02.10 | Bienestar e Incentivos                                    | Recursos requeridos para llevar a cabo el Plan de Bienestar e Incentivos de la entidad, orientado a crear, mantener y mejorar permanentemente las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el de su familia, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.   |
| 3.1.2.02.11 | Promoción Institucional                                   | Recursos destinados para gastos por concepto de eventos oficiales, y gastos tendientes a fortalecer la imagen institucional y los que se ocasionen en las actividades propias de entidad, en desarrollo de sus actividades y demás actos protocolarios.   |
| 3.1.2.02.12 | Salud Ocupacional   | Recursos requeridos para llevar a cabo el Plan de Salud Ocupacional de la entidad, orientado a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de sus funcionarios.   |

### 3.1.2.3. Otros gastos generales

En este rubro la entidad maneja la apropiación destinada al pago de impuestos, tasas, contribuciones, derechos y multas que se ocasionen por el funcionamiento de la entidad, cualquiera que sea el año de su causación. Incluye el pago por el certificado de emisiones atmosféricas de fuentes móviles o análisis de gases a los vehículos oficiales, gastos notariales y de escrituración, certificados de libertad y tradición y de cámara y comercio, notificaciones, arancel judicial, impuesto al fondo del deporte, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto proyectado para los gastos de funcionamiento para la entidad en la vigencia 2018 es de \$18.954.471.000 (Dieciocho mil novecientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil pesos mtc), donde el rubro servicios personales es el de mayor participación - 73% del total, correspondiente a \$13.754.471.000 (Trece mil setecientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil pesos mtc). Es importante resaltar que la fuente de financiación de estos recursos es "01 – Recursos del Distrito: 12 – Otros Distrito". La tabla 6 muestra en detalle el valor presupuestado por cada componente.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HABITAT

**Tabla 6. Presupuesto de funcionamiento**

| Rubro              | Denominación  | Valor presupuesto proyectado |
|--------------------|---|------------------------------|
| <b>3.1</b>         | <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>   | <b>\$18.954.471.000</b>      |
| <b>3.1.1</b>       | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>   | <b>\$13.754.471.000</b>      |
| <b>3.1.1.01</b>    | <b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>                             | <b>\$10.245.418.000</b>      |
| 3.1.1.01.01        | Sueldos de personal de nómina   | \$5.164.443.000              |
| 3.1.1.01.04        | Gastos de representación  | \$656.003.000                |
| 3-1-1-01-05        | Horas Extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario | \$49.595.000                 |
| 3.1.1.01.06        | Auxilio de transporte   | \$2.106.000                  |
| 3.1.1.01.07        | Subsidio de alimentación  | \$5.075.000                  |
| 3.1.1.01.08        | Bonificación por servicios prestados  | \$172.565.000                |
| 3.1.1.01.11        | Prima semestral   | \$861.482.000                |
| 3.1.1.01.13        | Prima de navidad  | \$779.705.000                |
| 3.1.1.01.14        | Prima de vacaciones   | \$374.249.000                |
| 3.1.1.01.15        | Prima técnica   | \$2.081.036.000              |
| 3.1.1.01.16        | Prima de antigüedad   | \$39.091.000                 |
| 3.1.1.01.17        | Prima secretarial   | \$435.000                    |
| 3.1.1.01.26        | Bonificación especial de recreación   | \$28.699.000                 |
| 3.1.1.01.28        | Reconocimiento por permanencia en el servicio público                         | \$30.934.000                 |
| <b>3.1.1.03</b>    | <b>APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO Y PUBLICO</b>                            | <b>\$3.509.053.000</b>       |
| <b>3.1.1.03.01</b> | <b>Aportes patronales sector privado</b>                                      | <b>\$2.753.111.000</b>       |
| 3.1.1.03.01.01     | Cesantías fondos privados   | \$827.372.000                |
| 3.1.1.03.01.02     | Pensiones fondos privados   | \$860.461.000                |
| 3.1.1.03.01.03     | Salud EPS privadas  | \$689.129.000                |
| 3.1.1.03.01.05     | Caja de compensación  | \$376.149.000                |
| <b>3.1.1.03.02</b> | <b>Aportes patronales sector público</b>                                      | <b>\$755.942.000</b>         |
| 3.1.1.03.02.01     | Cesantías fondos públicos   | \$122.620.000                |
| 3.1.1.03.02.02     | Pensiones fondos públicos   | \$119.112.000                |
| 3.1.1.03.02.03     | Salud EPS publicas  | \$4.742.000                  |
| 3-1-1-03-02-04     | Riesgos profesionales sector público  | \$42.625.000                 |
| 3.1.1.03.02.05     | ESAP  | \$47.024.000                 |
| 3.1.1.03.02.06     | ICBF  | \$282.105.000                |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

|                    |   |                        |
|--------------------|---|------------------------|
| 3.1.1.03.02.07     | SENA  | \$47.024.000           |
| 3.1.1.03.02.08     | Institutos técnicos                                 | \$90.321.000           |
| 3.1.1.03.02.09     | Comisiones  | \$369.000              |
| <b>3.1.2</b>       | <b>GASTOS GENERALES</b>                             | <b>\$5.200.000.000</b> |
| <b>3.1.2.01</b>    | <b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>                        | <b>\$417.400.000</b>   |
| 3.1.2.01.01        | Dotación  | \$2.760.000            |
| 3.1.2.01.02        | Gastos de computador                                | \$308.384.000          |
| 3.1.2.01.03        | Combustibles, lubricantes y llantas                 | \$48.650.000           |
| 3.1.2.01.04        | Materiales y suministros                            | \$49.606.000           |
| 3.1.2.01.05        | Compra de equipo                                    | \$8.000.000            |
| <b>3.1.2.02</b>    | <b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>                     | <b>\$4.777.950.000</b> |
| 3.1.2.02.01        | Arrendamientos                                      | \$2.748.528.000        |
| 3.1.2.02.03        | Gastos de transporte y comunicación                 | \$725.784.000          |
| 3.1.2.02.04        | Impresos y publicaciones                            | \$173.420.000          |
| <b>3.1.2.02.05</b> | <b>Mantenimiento y reparaciones</b>                 | <b>\$479.100.000</b>   |
| 3.1.2.02.05.01     | Mantenimiento entidad                               | \$479.100.000          |
| <b>3.1.2.02.06</b> | <b>Seguros</b>                                      | <b>\$300.000.000</b>   |
| 3.1.2.02.06.01     | Seguros entidad                                     | \$300.000.000          |
| <b>3.1.2.02.07</b> | <b>Servicios Públicos</b>                           | <b>\$130.368.000</b>   |
| 3.1.2.02.07.01     | Energía   | \$96.000.000           |
| 3.1.2.02.07.02     | Acueducto y alcantarillado                          | \$15.000.000           |
| 3.1.2.02.07.03     | Aseo  | \$12.000.000           |
| 3.1.2.02.07.04     | Teléfono  | \$7.368.000            |
| <b>3.1.2.02.09</b> | <b>Capacitación</b>                                 | <b>\$55.000.000</b>    |
| 3.1.2.02.09.01     | Capacitación interna                                | \$55.000.000           |
| 3.1.2.02.10        | Bienestar e incentivos                              | \$90.850.000           |
| 3.1.2.02.11        | Promoción institucional                             | \$9.900.000            |
| 3.1.2.02.12        | Salud ocupacional                                   | \$65.000.000           |
| <b>3.1.2.03</b>    | <b>OTROS GASTOS GENERALES</b>                       | <b>\$4.650.000</b>     |
| 3.1.2.03.02        | Impuestos, tasas, contribuciones, derechos y multas | \$4.650.000            |

### 3.1. Proyección gastos de inversión

Los recursos de inversión permiten el desarrollo de las actividades previstas en los Proyectos de Inversión, para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo 2016 - 2020 "Bogotá Mejor para Todos". Para la vigencia fiscal 2018, se programaron recursos de inversión por un valor de ciento dieciséis mil cuarenta y tres millones novecientos doce mil pesos M/cte (\$116.043.912.000); para ejecutar los once Proyectos de Inversión de la Secretaría Distrital del Hábitat. El

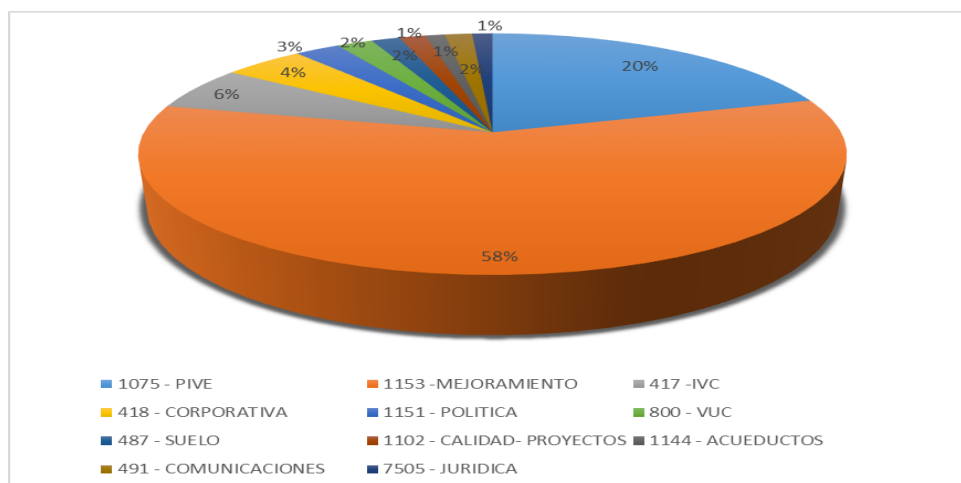
gráfico 2 enseña la distribución del presupuesto de inversión de la SDHT entre los Proyectos de Inversión.

En marco de la estructura del Plan Distrital de Desarrollo, seis de los Proyectos de Inversión se encuentran en el segundo pilar denominado *Democracia urbana*, cuyo propósito es mejorar la infraestructura urbana de la ciudad por medio del incremento de los espacios públicos y peatonales; los proyectos asociados con el pilar son: 417 - Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda, 487 - Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios, 800 - Apoyo a la Generación de Vivienda, 1144 - Gestión para el suministro de agua potable en el D.C., 1151 - Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 – 2030, y 1153 - Intervenciones integrales de mejoramiento.

Uno de los proyectos de inversión, el 1075 - Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial, se ubica en el eje transversal *Nuevo ordenamiento territorial*, el cual busca que la ciudad cuente con una norma urbana que regule su crecimiento.

Finalmente, cuatro proyectos de inversión se ubican en el eje de *Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia*, el cual busca consolidar una gestión pública más transparente, eficiente y dispuesta a ofrecer un mejor servicio al ciudadano. Estos proyectos son: 418 – Fortalecimiento institucional, 7505 – Fortalecimiento jurídico institucional, 491 – Comunicación estratégica del hábitat, y 1102 – Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT.

**Gráfico 2. Distribución presupuesto por proyecto**



La siguiente tabla presenta la estructura de los proyectos en el marco del Plan de Desarrollo.

**Tabla 7. Distribución del presupuesto por**

| Pilar o eje estratégico   | Programa Estratégico   | Proyecto de Inversión   | Presupuesto              |
|---|--|---|--------------------------|
| 2- Democracia urbana  | 14 - Intervenciones Integrales del Hábitat                             | 1153: Intervenciones integrales de mejoramiento                                     | \$67.744.000.000         |
|   | 14 - Intervenciones Integrales del Hábitat                             | 1151: Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 – 2030.       | \$2.843.691.000          |
|   | 14 - Intervenciones Integrales del Hábitat                             | 487: Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios.      | \$1.808.500.000          |
|   | 14 - Intervenciones Integrales del Hábitat                             | 1144: Gestión para el suministro de agua potable en el D.C.                         | \$1.215.309.000          |
|   | 15 Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad | 417: Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda.                  | \$6.734.227.000          |
|   | 14 - Intervenciones Integrales del Hábitat                             | 800: Apoyo a la generación de vivienda.   | \$2.270.000.000          |
| Eje transversal de Nuevo Ordenamiento Territorial                             | 30 - Financiación para el desarrollo territorial                       | 1075. Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial | \$23.638.824.000         |
| Cuarto eje transversal: Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia | 42 - Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía         | 1102: Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT.                   | \$1.663.346.000          |
|   | 43 Modernización institucional   | 418: Fortalecimiento institucional  | \$5.125.015.000          |
|   | 42 - Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía         | 491: Comunicación estratégica del hábitat.  | \$1.720.000.000          |
|   | 43 Modernización institucional   | 7505: Fortalecimiento jurídico institucional  | \$1.281.000.000          |
| <b>Total</b>  |  |   | <b>\$116.043.912.000</b> |

### 3.1.2. Pilar 2: Democracia urbana

En el marco del pilar dos *Democracia urbana* se desarrollan seis proyectos de inversión:

- 1153: Intervenciones integrales de mejoramiento.
- 800: Apoyo a la generación de vivienda.
- 1151: Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 – 2030.
- 1144: Gestión para el suministro de agua potable en el D.C.
- 487: Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios.
- 417: Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda.

#### 3.1.2.1. 1153: Intervenciones integrales de mejoramiento

El objetivo general del Proyecto de Inversión es formular y coordinar la implementación de intervenciones integrales a través de acciones de mejoramiento de entornos



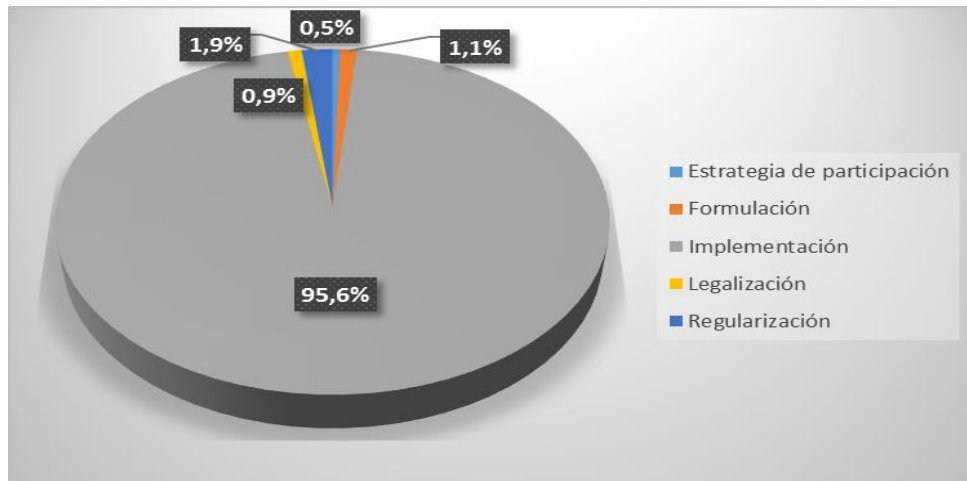


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

urbanos y rurales, con el propósito de generar condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, acompañado de estrategias de participación comunitaria.

Los recursos de inversión establecidos para la vigencia 2018 ascienden a sesenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro millones de pesos M/cte (\$67.744.000.000), que se distribuyen en los siguientes componentes: Formulación, implementación, legalización, regulación y estrategia de participación.

**Gráfico 3. Distribución por componente proyecto 1153**



Las actividades establecidas en el marco del Proyecto de Inversión y presupuesto destinado para el desarrollo de las mismas por componente se relaciona en la siguiente tabla.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

**Tabla 8. Proyecto de Inversión 1153 - metas, presupuesto y actividades por componente**

| Componente                  | Meta Proyecto de Inversión   | Magnitud 2018 | Presupuesto 2018 (cifras en millones) | Acciones a realizar  |
|-----------------------------|--|---------------|---------------------------------------|--|
| Formulación                 | Formular 14 intervenciones para el mejoramiento integral   | 4             | \$715                                 | Diagnosticar 4 territorios rurales: caracterización, física, económica y socio – cultural. Definir y priorizar actuaciones integrales de mejoramiento en los 4 TCO rurales. Construir el plan de acción de mejoramiento para los 4 TCO rurales. Seguimiento y evaluación acciones PMIB en los 10 TCO urbanos formulados.   |
| Implementación              | Coordinar 100% de las intervenciones para el mejoramiento integral                                     | 30%           | \$64.786                              | Obras de mejoramiento integral en los IIM Ciudad Bolívar Borde Soacha, Ciudad Bolívar Borde Rural. Estudios y diseños para el proyecto denominado “Malecón” en la zona de llegada del Transmicable en Ciudad Bolívar. Suscripción de un convenio interadministrativo con el Instituto de Desarrollo Urbano, con el fin adelantar acciones tendientes a la adquisición predial y ejecución de las obras en los proyectos Mirador y Malecón de Ciudad Bolívar. Obras construcción de 7 parques de bolsillo en TCO Centro. Desarrollo y ejecución de transformaciones urbanas - 54.000 fachadas mejoradas (Habitarte). Estructuración 1.800 de subsidios de mejoramiento de vivienda, ejecución de 700 subsidios de mejoramiento de vivienda. |
| Regularización              | Conformar 40 expedientes urbanos para la regularización de barrios de origen informal                  | 15            | \$1.314                               | Adelantar estudios (técnicos -topográficos, catastrales-, jurídicos, social y urbanístico) para la etapa previa del proceso de regularización urbanística de 34 desarrollos solicitados por la comunidad. Conformar y radicar 15 expedientes ante la SDP. Asistencia técnica a localidades para estudios técnicos de regularización  |
| Legalización                | Conformar 97 expedientes urbanos para la legalización de asentamientos de origen informal              | 50            | \$594                                 | Conformar y radicar 50 expedientes ante SDP de desarrollos localizados en Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Suba, Rafael Uribe Uribe, Bosa, y Engativá.   |
| Estrategia de participación | Implementar 100% de la estrategia de participación para las intervenciones integrales de mejoramiento. | 30%           | \$335                                 | Generar espacios de aproximación con las comunidades de 4 territorios rurales. Desarrollar procesos pedagógicos orientados a la planeación participativa y la construcción de Planes de Acción Social en 4 territorios rurales.  |

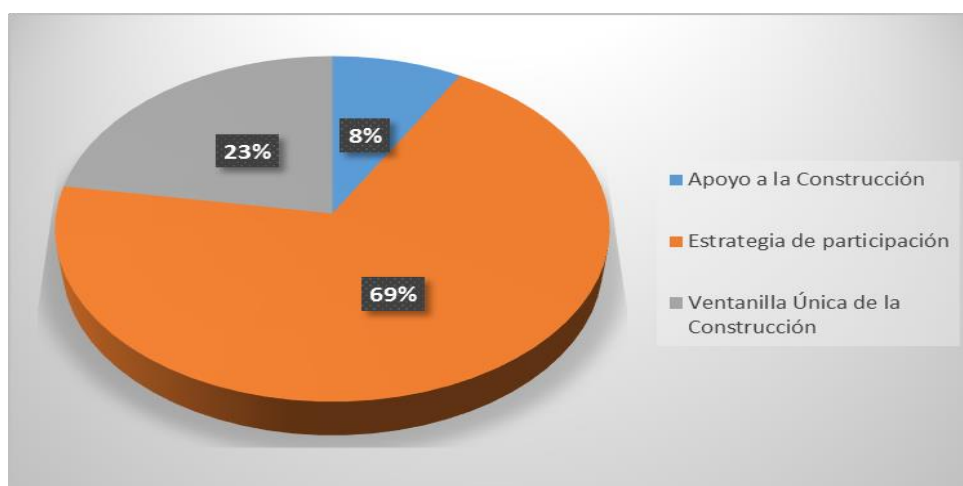
### 3.1.2.2. 800: Apoyo a la generación de vivienda

Teniendo en cuenta el déficit de vivienda actual en la ciudad de Bogotá, junto con la recesión de construcción de vivienda VIP y VIS que se dio en los últimos años por el cambio de normatividad constante, así como los continuos inconvenientes y retrasos en la aprobación de trámites de la cadena de urbanismo y construcción, se hace necesario reforzar la promoción de la producción de vivienda en el Distrito a partir del fortalecimiento de la estrategia integral de racionalización y simplificación de trámites de urbanismo y construcción, la actualización de la Ventanilla Única de la Construcción - VUC, y el apoyo a los procesos de construcción desde el esquema de Mesa de Soluciones.

Para ello, el Proyecto de Inversión de apoyo a la generación de vivienda cuenta con un presupuesto para la vigencia 2018 de \$2.270.000.000, que se ejecutará por medio de tres componentes. I) Ventanilla única de la construcción – VUC para la promoción del canal virtual de servicio al ciudadano en los trámites asociados al urbanismo y construcción en Bogotá. ii) Apoyo a la construcción, donde el principal objetivo es coordinar las entidades de orden distrital y el gremio de la construcción con el fin apoyar la gestión en trámites y asistencia técnica. iii) Estrategia de la participación, donde se busca el fortalecimiento del tejido social, el desarrollo de capacidades y la apropiación social del territorio en proyectos de vivienda nueva VIP o VIP/VIS.

El gráfico a continuación presenta el presupuesto para el desarrollo de cada uno de los componentes mencionados.

**Gráfico 4. Distribución por componente proyecto 800**



Las actividades a desarrollar en el marco del Proyecto de Inversión por cada uno de los componentes y la meta para la vigencia 2018 se presentan en la siguiente tabla.



**Tabla 9. Proyecto de Inversión 800 - metas, presupuesto y actividades por componente**

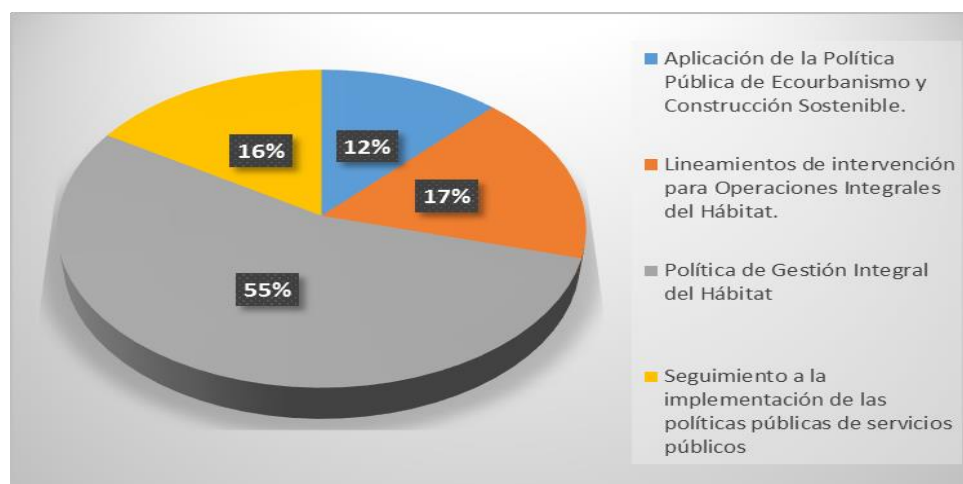
| Componente                          | Meta Proyecto de Inversión   | Magnitud 2018 | Presupuesto 2018 (cifras en millones) | Acciones a realizar   |
|-------------------------------------|--|---------------|---------------------------------------|---|
| Estrategia de participación         | Implementar 100% de la estrategia de participación en los proyectos de vivienda de interés social y prioritaria priorizados por la SDHT. | 25%           | \$1.573                               | Identificación poblacional, social, y actividades de información, formación y apropiación del entorno. Seguimiento de la implementación de los planes estratégicos residenciales. Apoyo a la coordinación interinstitucional de la estrategia de implementación PIVE. |
| Ventanilla Única de la Construcción | Actualizar y mantener 100% la Ventanilla Única de la Construcción – VUC  | 15%           | \$509                                 | Actualización de servicios web de los trámites de la cadena de urbanismo y construcción. Nuevos desarrollos tecnológicos de los trámites de la cadena de urbanismo y construcción sin virtualizar.  |
| Apoyo a la Construcción             | Incrementar 40% la inscripción y gestión de los proyectos ante el esquema Mesa de Soluciones.  | 10%           | \$188                                 | Gestionar la inscripción de proyectos en el esquema mesa de soluciones. Gestionar los trámites requeridos ante entidades de los proyectos inscritos en el esquema mesa de soluciones.   |

### 3.1.2.3. 1151: Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 – 2030

El proyecto busca encaminar y engranar la política pública de hábitat de mediano plazo con los instrumentos del Plan de Ordenamiento Territorial, de forma que sus metodologías e instrumentos de gestión, planificación y financiación del suelo, con participación de diferentes actores, sean la base de un modelo de crecimiento urbano basado en la sostenibilidad ambiental y la integración regional. Los componentes que conforman el proyecto son: Política de gestión integral del hábitat, seguimiento a la implementación de las políticas públicas de servicios públicos, lineamientos de intervención para operaciones integrales del hábitat, aplicación de la política pública de ecourbanismo y construcción sostenible.

El presupuesto del Proyecto de Inversión para el año 2018 es de dos mil ochocientos cuarenta y tres millones seiscientos noventa y un mil pesos m/cte (\$2.843.691.000), y se distribuye porcentualmente entre sus componentes como se presentan a continuación.

**Gráfico 5. Distribución por componente proyecto 1151**



Las actividades a desarrollar en el marco del Proyecto de Inversión por cada uno de los componentes y la meta para la vigencia 2018 se desglosan en la siguiente tabla.

**Tabla 10. Proyecto de Inversión 1151 - metas, presupuesto y actividades por componente**

| Componente  | Meta Proyecto de Inversión   | Magnitud 2018 | Presupuesto 2018 (cifras en millones) | Acciones a realizar   |
|---|--|---------------|---------------------------------------|---|
| Política de Gestión Integral del Hábitat                                    | Formular 1 política de gestión integral del hábitat 200,88 - 2030  | 0,8           | \$1.554                               | Realizar estudios especializados y de prospectiva que permitan dimensionar la política de hábitat a un plazo de 12 años.<br>Realizar las evaluaciones de impacto de los programas de titulación y/o reasentamiento y/o vivienda nueva en el marco de la política de hábitat |
| Lineamientos de intervención para Operaciones Integrales del Hábitat.       | Elaborar 4 documentos para la formulación de lineamientos de intervención de las Operaciones Integrales del Hábitat en el territorio distrital | 3             | \$489                                 | Formular criterios de intervención para el área de influencia del proyecto METRO.   |
| Aplicación de la Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible. | Cumplir con el 20% de las tareas del Plan de Acción de la Política Pública de Eco urbanismo y Construcción Sostenible, que competen a la SDHT. | 13%           | \$343                                 | Desarrollar la línea de investigación sobre incorporación de prácticas sostenibles y calidad del hábitat en proyectos integrales de mejoramiento  |



|   |  |      |       |  |
|---|--|------|-------|--|
| Seguimiento a la implementación de las políticas públicas de servicios públicos | Garantizar al 100% de los hogares comunitarios, FAMIS y sustitutos del ICBF, notificados a las empresas prestadoras, reciban las tarifas diferenciales de servicios públicos | 100% | \$81  | Revisar y remitir las bases de datos del ICBF a los prestadores de servicios públicos para aplicación del beneficio.   |
|   | Promover y coordinar 100% de las acciones y políticas para garantizar el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios                                 | 100% | \$215 | Identificación de prestadores de servicios de acueducto y alcantarillado o productores marginales que deben ser incorporados.<br>Validación de las bases de datos y cuentas de cobro remitidas por los prestadores para aplicación del Mínimo Vital de Agua. |
|   | Revisar 100 % las cuentas de cobro y aportes solidarios al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos -FSRI radicadas en la SDHT                                      | 100% | \$162 | Validación de cuentas presentadas al Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.  |

### 3.1.2.4. 1144: Gestión para el suministro de agua potable en el D.C.

El proyecto de inversión 1144 da cumplimiento a la meta producto del Plan de Desarrollo “Brindar asistencia técnica a 81 prestadores de los servicios públicos de acueducto identificados”.

Por medio de las acciones que se presentan en la tabla 10, se propende por el cumplimiento del objetivo general del proyecto que es “Promover la prestación eficiente del servicio público de acueducto, mediante la asistencia técnica a los prestadores identificados, con el fin de mejorar la calidad, continuidad y cobertura del servicio.” Los recursos con los que cuenta el proyecto son mil doscientos quince millones treientos nueve mil pesos m/cte (\$1.215.309.000), para la vigencia 2018.

**Tabla 11. Proyecto de Inversión 1144 - metas, presupuesto y actividades por componente**

| Componente   | Meta Proyecto de Inversión   | Magnitud 2018 | Presupuesto 2018 (cifras en millones) | Acciones a realizar  |
|--|--|---------------|---------------------------------------|--|
| Fortalecimiento a sistemas de abastecimiento de agua | Brindar asistencia técnica a 81 prestadores de los servicios públicos de acueducto identificados | 81            | \$1.215                               | Ejecución del plan de acción para el fortalecimiento de 81 sistemas de abastecimiento identificados, formulado en 2017.<br>Dotación para optimización de acueductos comunitarios localidades de Usme y Ciudad Bolívar.<br>Estudio de impacto y focalización de mínimo vital.<br>Estudios de pre factibilidad de acueducto para el Verjón y estudios de pre factibilidad para vertimientos identificados y reportados a la CAR. |



### 3.1.2.5. 487: Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios

Este proyecto realiza actividades que promueven la gestión del suelo necesario para la construcción de vivienda con el fin de cubrir el déficit cualitativo y cuantitativo. Esto se realiza a través de la reglamentación e implementación de instrumentos de gestión, planificación y financiación de suelo vigentes en la ley; así como mediante las acciones para promover el desarrollo de proyectos integrales con actores públicos y privados por acuerdos de gestión asociada, con el fin de habilitar suelo requerido para la construcción de vivienda y la estructura física y de soporte requerida. El desarrollo del proyecto se estima por medio del componente “Instrumentos de gestión para la producción de suelo”.

Para la vigencia 2018, los recursos necesarios para cumplir con las metas establecidas en el Proyecto de Inversión y asociadas con Plan Distrital de Desarrollo son mil ochocientos ocho millones quinientos mil pesos M/cte (\$1.808.500.000).

Las acciones que se van a adelantar con este presupuesto son:

**Tabla 12. Proyecto de Inversión 487 - metas, presupuesto y actividades por componente**

| Componente  | Meta Proyecto de Inversión   | Magnitud 2018 | Presupuesto 2018 (cifras en millones) | Acciones a realizar   |
|---|--|---------------|---------------------------------------|---|
| Instrumentos de gestión para la producción de suelo | Promover 80 hectáreas de suelo útil para el desarrollo y la construcción de vivienda y usos complementarios                              | 30            | \$1.480                               | Apoyar la formulación de instrumentos de planeación con el fin de garantizar la provisión de suelo útil para vivienda. Reglamentar los instrumentos de gestión del suelo que se definan en el Plan de Ordenamiento Territorial. |
|   | Promover 12 proyectos de vivienda asociados al sector Hábitat que permitan la habilitación de suelo para vivienda y usos complementarios | 9             | \$329                                 | Promover la asociación público - privada para el desarrollo de proyectos inmobiliarios que permitan la generación de espacio público, equipamientos y la provisión de suelo para proyectos de vivienda.                         |

### 3.1.2.6. 417: Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda

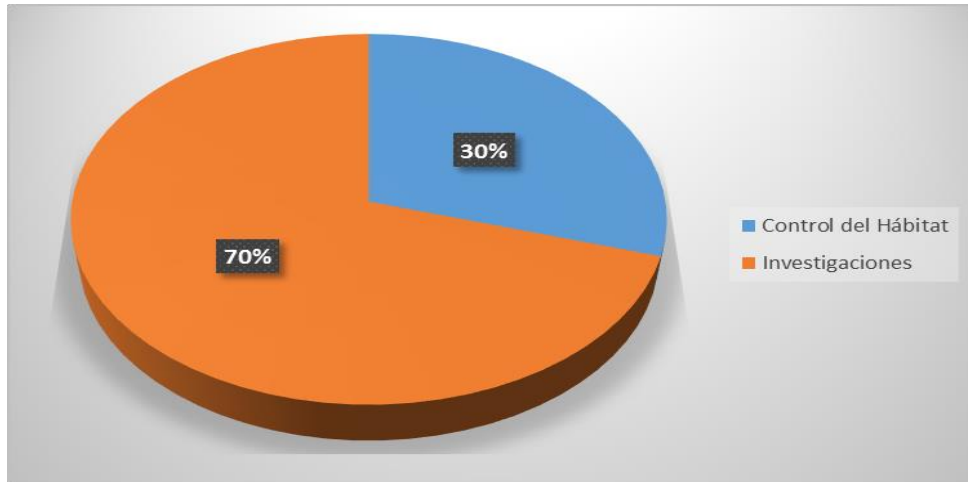
Este proyecto de Inversión tiene como propósito realizar el monitoreo de áreas susceptibles de ocupación informal del suelo, para comunicar oportunamente a las autoridades locales sobre las ocupaciones identificadas. Para lograr este objetivo, el Proyecto de Inversión estructuró dos componentes: Control del hábitat e Investigaciones.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Para la vigencia 2018, se asignaron recursos al Proyecto de Inversión por un valor de seis mil setecientos treinta y cuatro millones doscientos veintisiete mil pesos m/cte (\$6.734.227.000), distribuidos de la siguiente manera.

**Gráfico 6. Distribución por componente proyecto 417**



Con el presupuesto se adelantaran las siguientes actividades

**Tabla 13. Proyecto de Inversión 417 - metas, presupuesto y actividades por componente**

| Componente          | Meta Proyecto de Inversión  | Magnitud 2018 | Presupuesto 2018 (cifras en millones) | Acciones a realizar  |
|---------------------|---|---------------|---------------------------------------|--|
| Control del Hábitat | Monitorear el 100% de los polígonos identificados de control y prevención en áreas susceptibles de ocupación  | 100%          | \$980                                 | Incorporar nuevas áreas donde se identifiquen indicios de enajenación informal.<br>Realizar visitas de monitoreo a los polígonos.<br>Actualizar el Sistema de Información Distrital de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda SIDIVIC y HABITAT A LA VISTA. |
|                     | Tramitar el 100% de solicitudes de matrícula de arrendadores y radicación de documentos para la enajenación de inmuebles destinados a vivienda en los términos previstos en la ley. | 100%          | \$1.019                               | Prevenir posibles enajenaciones ilegales.<br>Vigilar a las empresas inmobiliarias generando confianza en los ciudadanos al momento de tomar un inmueble en arriendo.   |





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

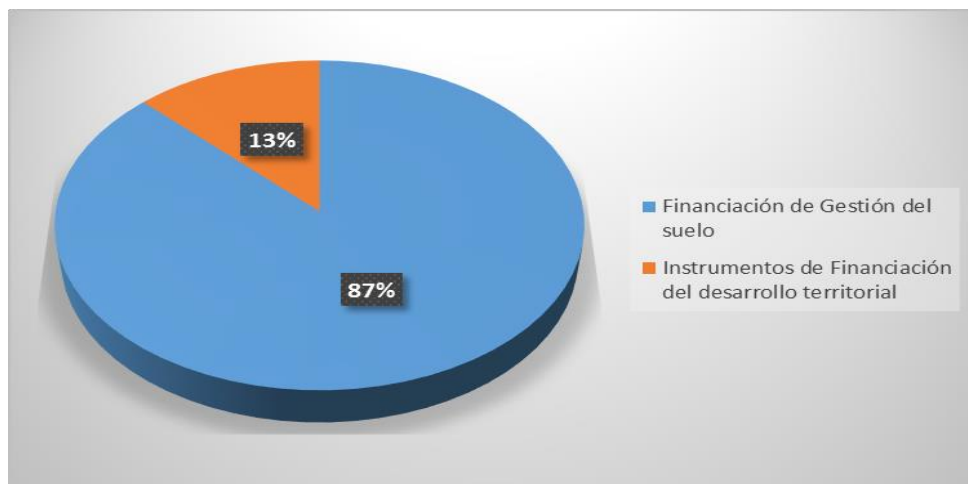
|                        |   |      |         |   |
|------------------------|---|------|---------|---|
| <b>Investigaciones</b> | Atender el 100% las investigaciones por incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda en los términos de ley. | 100% | \$4.736 | Evaluar los casos de cumplimiento de las normas vigentes en las licencias urbanísticas. Realizar el control y seguimiento a las funciones y obligaciones de los Agentes Especiales y Liquidadores. Resolver los recursos de apelación en segunda instancia. |
|------------------------|---|------|---------|---|

### 3.1.3. Primer eje transversal: Nuevo ordenamiento territorial

La SDHT formuló el proyecto de inversión 1075: Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial, que se encuentra en el eje transversal de *Nuevo Ordenamiento Territorial* de la estructura del Plan Distrital de Desarrollo, por medio del cual se busca dotar a la ciudad de una norma urbana que regule su crecimiento para que sea compacto e incorpore los principios de democracia urbana en su desarrollo. Así mismo, se ubica en el programa estratégico *Financiación para el desarrollo territorial*, que pretende estructurar y poner en ejecución instrumentos de financiación para la gestión del suelo en intervenciones integrales del hábitat, conjuntamente con las entidades competentes.

El principal objetivo del Proyecto de Inversión es estructurar e implementar instrumentos de financiación para apoyar la gestión de suelo y promover el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, a partir del desarrollo de dos componentes: Instrumentos de financiación del desarrollo territorial y financiación de gestión del suelo. Para cumplir con las metas propuestas para el año 2018 el Proyecto de Inversión se cuenta con un presupuesto de veintitrés mil seiscientos treinta y ocho millones ochocientos veinte cuatro mil pesos m/cte (\$23.638.824.000), cuyos recursos se distribuyen de la siguiente manera.

**Gráfico 7. Distribución por componente proyecto 1075**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HABITAT

Es importante tener en cuenta que este Proyecto de Inversión contempla dos metas acordadas en el Plan de Acción Distrital (PAD) para la implementación de la Política Pública de Prevención, Protección, Asistencia, Atención y Reparación Integral a la Población Víctima: *Acompañar 4000 hogares víctimas del conflicto residentes en Bogotá en la presentación a programas o esquemas financieros de acceso a vivienda, con un presupuesto de \$266 millones y 370 hogares víctimas beneficiados con el programa de financiación de vivienda en la vigencia 2018, con un presupuesto de \$10.031 millones de pesos.*

El presupuesto por metas y las actividades específicas que adelantará en el marco del Proyecto de Inversión en el 2018 se presentan en la tabla 13.

**Tabla 14. Proyecto de Inversión 1075 - metas, presupuesto y actividades por componente**

| Componente  | Meta Proyecto de Inversión  | Magnitud 2018 | Presupuesto 2018 (cifras en millones) | Acciones a realizar   |
|---|---|---------------|---------------------------------------|---|
| Financiación de Gestión del suelo                       | Apoyar la gestión de 80 hectáreas útil para la construcción de VIS útiles mediante la aplicación de instrumentos de financiación                | 25            | \$20.682                              | Gestionar suelo mediante la estructuración de proyectos con aplicación de instrumentos de financiación. Asignación de aportes del Distrito Capital a 369 hogares aproximadamente. |
|   | 370 hogares víctimas beneficiados con el programa de financiación de vivienda en la vigencia 2018   | 370           | \$10.031                              | Asignación de aportes del Distrito Capital a 370 hogares víctimas aproximadamente (Recursos Art 104: 4.938.000.000)   |
| Instrumentos de Financiación del desarrollo territorial | Acompañar 4.000 hogares víctimas del conflicto residentes en Bogotá en la presentación a programas o esquemas financieros de acceso a vivienda. | 1.000         | \$266                                 | Acompañamiento social a hogares víctimas. Seguimiento a los hogares víctimas.   |
|   | Realizar el 100% de seguimiento a la gestión de instrumentos de financiación  | 100%          | \$2.691                               | Realizar modelaciones urbanísticas y financieras. Estructurar un proyecto piloto. Realizar seguimiento a la gestión de instrumentos de financiación en el marco del PIVE.         |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

### 3.1.4. Cuarto eje transversal: Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia

Este eje busca fortalecer las instituciones públicas y garantizar las condiciones para un buen gobierno, haciendo especial énfasis en el servicio al ciudadano. Los Proyectos de Inversión que la SDHT ejecuta en este eje transversal son los siguientes:

- 1102: Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT.
- 418: Fortalecimiento institucional.
- 491: Comunicación estratégica del hábitat.
- 7505: Fortalecimiento jurídico institucional.

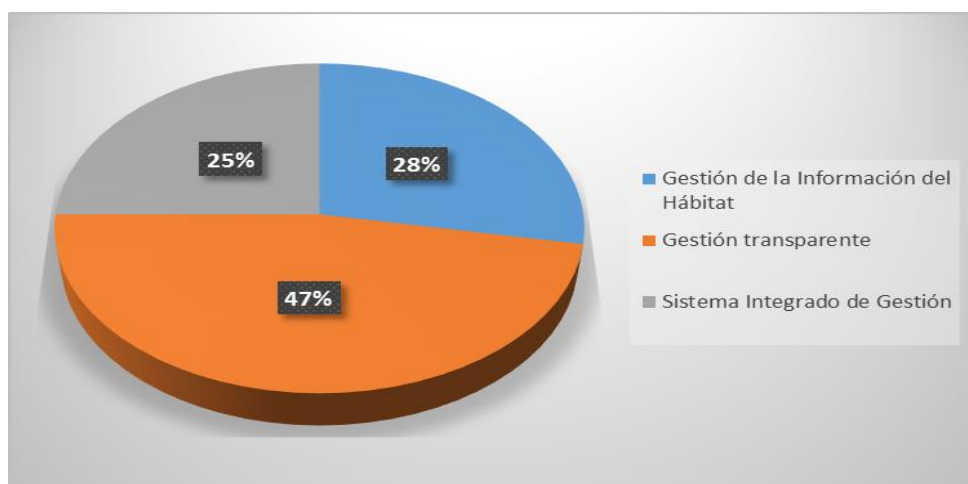
#### 3.1.4.1. 1102: Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT

El Proyecto de Inversión cuenta con un presupuesto de mil seiscientos sesenta y tres millones treientos cuarenta y seis mil pesos M/cte (\$1.663.346.000). Por medio de su ejecución se busca fortalecer la gestión de la entidad mediante el apoyo a las actividades de planeación y seguimiento de los Proyectos de Inversión de la SDHT y del sector; la apropiación, aplicación y mantenimiento de los estándares establecidos para cada uno de los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión; así como el desarrollo de actividades relacionadas con la aplicación de la Ley de Transparencia y el Estatuto Anticorrupción para fomentar la confianza en las relaciones entidad-ciudadanía y garantizar el cumplimiento de los estándares de dichas normas.

De igual forma se busca fortalecer los activos de información de la entidad, a través de la gestión, estandarización y control de la información (estadística y cartográfica) de la Entidad, a través de la integración de los diferentes sistemas de información, estandarización de la información, y armonización con los lineamientos y directrices nacionales y distritales, con el fin de hacer más eficiente y efectiva su operación.

El presupuesto se divide en tres componentes, tal y como lo enseña el gráfico 8.

**Gráfico 8. Distribución por componente proyecto 1102**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Las actividades a desarrollar durante el 2018 en el marco del Proyecto de Inversión junto con su respectivo presupuesto se presentan en la tabla 14.

**Tabla 15. Proyecto de Inversión 1102 - metas, presupuesto y actividades por componente**

| Componente                            | Meta Proyecto de Inversión  | Magnitud 2018 | Presupuesto 2018 (cifras en millones) | Acciones a realizar  |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------------------------|--|
| Gestión de la Información del Hábitat | Consolidar 10% de la información estadística y geográfica de la Entidad   | 75%           | \$228                                 | Implementación del plan estadístico de la entidad.<br>Estructuración de la información geográfica y alfanumérica histórica de la SDHT.<br>Publicar periódicamente un set de datos del inventario de información en el sitio web de la entidad (datos publicables, datos no publicables). |
|                                       | Implementar 100% de la estrategia de gestión de datos abiertos para la Entidad.                                 | 100%          | \$103                                 |  |
|                                       | Implementar 100% una estrategia de gestión de la información corporativa.                                       | 75%           | \$133                                 |  |
| Gestión transparente                  | Apoyar 100% el proceso de planeación y seguimiento a los proyectos de inversión de la SDHT y del sector Hábitat | 100%          | \$438                                 | Seguimiento cumplimiento metas PDD, proyectos de inversión de la entidad y ejecución presupuestal.<br>Informes de avance del Sector en el marco del balance de gestión de la Administración Distrital y de los procesos de rendición de cuentas.   |
|                                       | Implementar 1 plan de gestión ética en la SDHT  | 0,75          | \$346                                 | Fortalecimiento del principio de transparencia activa y gobierno abierto.<br>Desarrollar una solución digital para apoyar la identificación y control de los usos del suelo.   |
| Sistema Integrado de Gestión          | Implementar 90% el Sistema Integrado de Gestión   | 90%           | \$416                                 | Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. En el marco del Decreto Nacional 1499 de 2017.   |

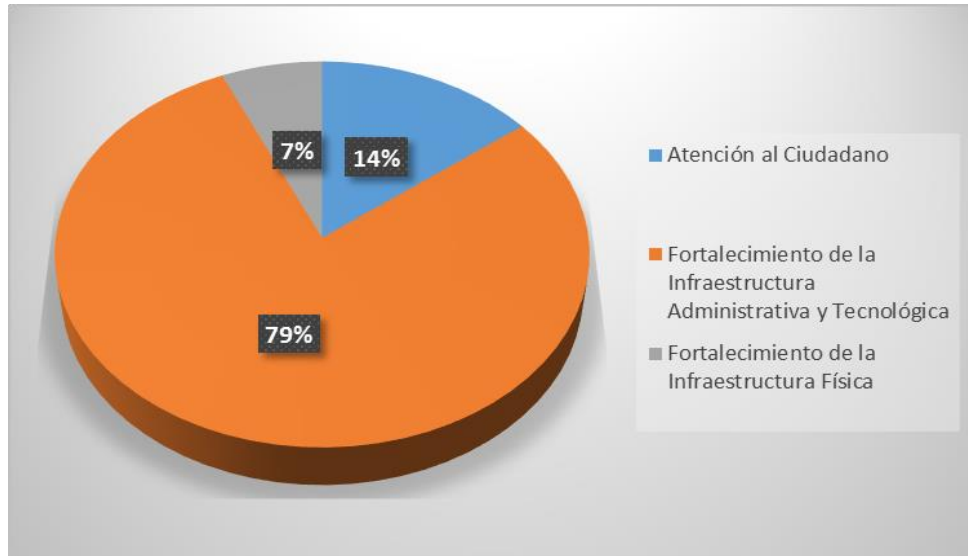
#### 3.1.4.2. 418: Fortalecimiento institucional

Por medio de este proyecto de inversión, la SDHT pretende adelantar procesos enfocados a mejorar la infraestructura tecnológica de la entidad, mediante el fortalecimiento de sus diferentes plataformas tecnológicas. Así mismo, busca mejorar la infraestructura de redes de voz y datos, la adquisición de equipos de comunicación y computación, mejorar la capacidad administrativa y garantizar una adecuada prestación del servicio a los ciudadanos a partir de la gestión efectiva de los diferentes trámites con los que cuenta la entidad. Con el ánimo de alcanzar los objetivos planteados en el proyecto, éste se desarrollará por medio de tres componentes: Atención al ciudadano, fortalecimiento de la infraestructura administrativa y tecnológica, y fortalecimiento de la infraestructura física. Los recursos con los que



dispone el proyecto para la vigencia 2018 son de cinco mil ciento veinticinco millones quince mil pesos m/cte (\$5.125.015.000).

**Gráfico 9. Distribución por componente proyecto 418**



En el marco de cada uno de los componentes del Proyecto de Inversión, se implementarán diferentes acciones según se presentan a continuación.

**Tabla 16. Proyecto de Inversión 418 - metas, presupuesto y actividades por componente**

| Componente                                   | Meta Proyecto de Inversión  | Magnitud 2018 | Presupuesto 2018 (cifras en millones) | Acciones a realizar   |
|--|---|---------------|---------------------------------------|---|
| Fortalecimiento de la Infraestructura Física | Mantener el 100% de la infraestructura operativa y tecnológica de la entidad.               | 100%          | \$3.476                               | Servicios de nube privada.<br>Soporte de los equipos switch de la Entidad.<br>Servicio de fotocopiado e impresión.<br>Plataforma tecnológica de correo electrónico. |
|  | Garantizar 100% la disponibilidad de la infraestructura física de la entidad.               | 100%          | \$340                                 | Servicios generales, gestión de suministros.<br>Adquirir los elementos y el mobiliario requerido por la Secretaría.   |
|  | Implementar, ejecutar y desarrollar el 100% del sistema de seguridad y salud en el trabajo. | 10%           | \$101                                 | Acciones y personal para el cumplimiento del Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.   |



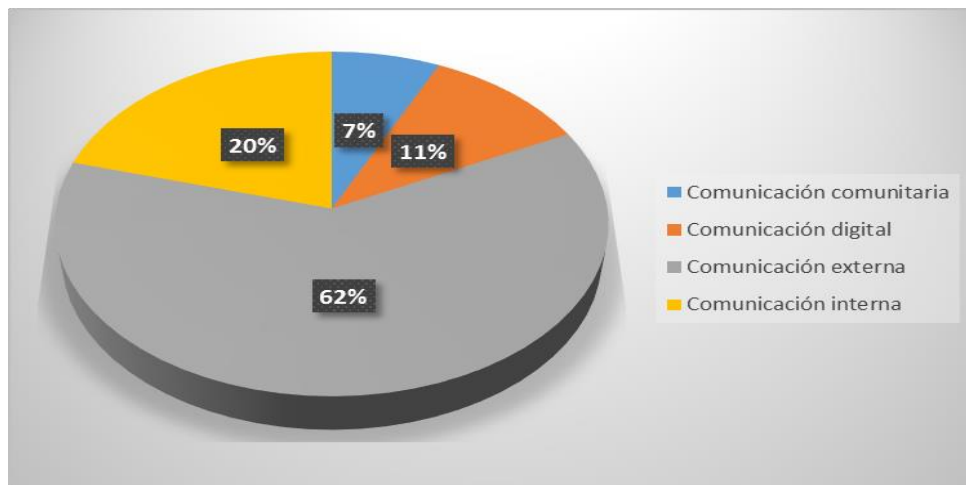
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

|  |  |     |       |  |
|--|--|-----|-------|--|
| Atención al Ciudadano  | Mantener el 95% de satisfacción de los usuarios de los trámites y servicios de la entidad. | 95% | \$742 | Atender la ciudadanía que accede a los trámites y servicios ofrecidos por la Entidad. Ventanilla de correspondencia. Línea 195.              |
| Fortalecimiento de la Infraestructura Administrativa y Tecnológica | Fortalecer el 100% del subsistema interno de gestión documental y archivo.                 | 25% | \$465 | Acciones del Plan Institucional de Archivos y el Programa de Gestión Documental. Realizar dos ciclos de saneamiento para el archivo central. |

### 3.1.4.3. 491: Comunicación estratégica del hábitat

El presupuesto que se requiere para el desarrollo de este Proyecto de Inversión es de mil setecientos veinte millones de pesos m/cte (\$1.720.000.000), los cuales se ejecutarán por medio de cuatro componentes: Comunicación externa, comunicación digital, comunicación interna e institucional y comunicación comunitaria. La distribución de los recursos por componente y las actividades a desarrollar por cada uno de estos se presentan en el siguiente gráfico y tabla, respectivamente.

**Gráfico 10. Distribución por componente proyecto 491**



**Tabla 17. Proyecto de Inversión 491- metas, presupuesto y actividades por componente**

| Componente               | Meta Proyecto de Inversión                           | Magnitud 2018 | Presupuesto 2018 (cifras en millones) | Acciones a realizar                              |
|--------------------------|--|---------------|---------------------------------------|--|
| Comunicación comunitaria | Implementar 32 acciones pedagógicas con la comunidad | 8             | \$119                                 | Realizar 8 acciones pedagógicas con la comunidad |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

|                      |  |     |         |  |
|----------------------|--|-----|---------|--|
| Comunicación digital | Realizar 48 campañas para redes sociales   | 12  | \$183   | Realizar 12 campañas para redes sociales   |
| Comunicación externa | Realizar 800 piezas informativas sobre la gestión de la SDHT para comunicación externa | 200 | \$1.065 | Elaborar 200 piezas informativas sobre la gestión de la SDHT<br>Contratar un operador logístico. |
| Comunicación interna | Realizar 48 campañas de difusión interna   | 12  | \$354   | Realizar 12 campañas para redes sociales   |

#### 3.1.4.4. 7505: Fortalecimiento jurídico institucional

La Secretaría Distrital del Hábitat en cumplimiento de su política, objeto, misión y funciones ha emitido a través de actos administrativos, decisiones que han modificado situaciones jurídicas de la ciudadanía, las cuales han sido objeto de recursos y demandas que han generado en la Entidad, la necesidad de proveerse de todos los mecanismos legales que permitan defender las políticas adoptadas e implementadas en beneficio de la comunidad.

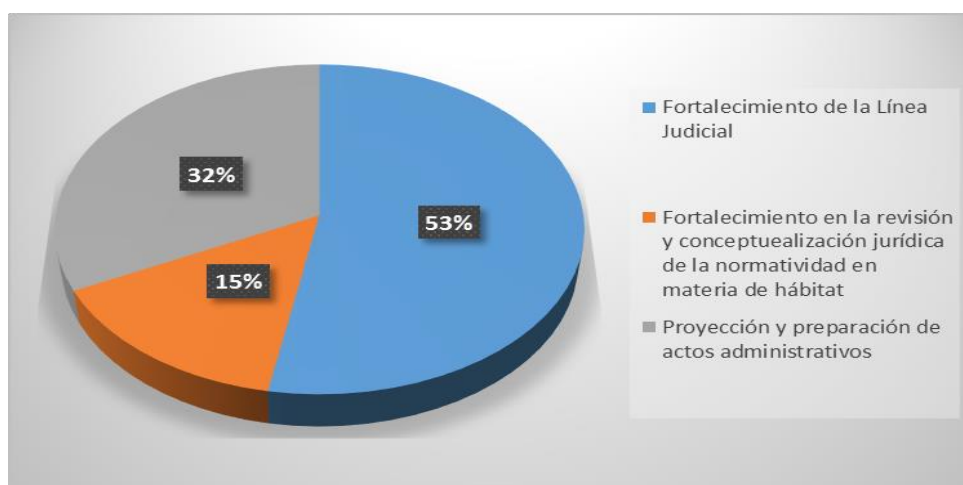
En virtud de lo anterior y siendo la Subsecretaría Jurídica una dependencia de apoyo a los procesos misionales, estratégicos y de control y seguimiento, además de ser la responsable de asumir la defensa judicial y extrajudicial de los actos administrativos y las actuaciones de la diferentes dependencias de la Secretaría, debe proveerse de las herramientas que le permitan establecer y fortalecer los mecanismos administrativos para ejercer la defensa judicial y extrajudicial de la entidad, y defender las actuaciones, decisiones y políticas de la Secretaría y del Sector.

Con la ejecución de este proyecto de inversión, se busca fortalecer jurídicamente los procesos misionales, estratégicos y de control y seguimiento en la ejecución de las Facultades asignadas a la Secretaría, y se ejecutará mediante los siguientes componentes: i) Fortalecimiento en la revisión y conceptualización jurídica de la normatividad en materia de hábitat ii) Fortalecimiento de la línea de defensa judicial, iii) Proyección y preparación de actos administrativos.

Los recursos previstos para desarrollar las actividades enmarcadas en el Proyecto de Inversión equivalen a mil doscientos ochenta y un millones de pesos (\$1.281.000.000), y se dividen en los tres componentes según se presentas en el gráfico 11.

Las acciones a realizar en cumplimiento del Proyecto de Inversión se presentan a continuación en la tabla 17.

**Gráfico 11. Distribución por componente proyecto 7505**



**Tabla 18. Proyecto de Inversión 7505 - metas, presupuesto y actividades por componente**

| Componente   | Meta Proyecto de Inversión  | Magnitud 2018 | Presupuesto 2018 (cifras en millones) | Acciones a realizar   |
|--|---|---------------|---------------------------------------|---|
| Fortalecimiento de la Línea Judicial   | Representar 100 % Judicial y extrajudicialmente a la Entidad en los procesos jurídicos que cursen ante las distintas jurisdicciones en los que sea parte o se haya vinculado. | 100%          | \$677                                 | Emitir conceptos sobre la aplicación de las normas y la expedición de actos administrativos referidos a los temas del hábitat.<br>Defender los derechos e intereses litigiosos de la Secretaría Distrital del Hábitat, realizando una adecuada defensa judicial y extrajudicial; así como coordinar las acciones para dar cumplimiento a los fallos judiciales.<br>Proyectar los actos administrativos que demanden los procesos de las áreas misionales en el marco de la aplicación de los instrumentos de Gestión del Suelo. |
| Fortalecimiento en la revisión y conceptualización jurídica de la normatividad en materia de hábitat | Conceptualizar 100 % La viabilidad jurídica de la normatividad en materia de hábitat  | 100%          | \$190                                 |   |
| Proyección y preparación de actos administrativos  | Elaborar 100 % Los actos administrativos que se emitan en ejecución de las políticas en materia de hábitat.   | 100%          | \$414                                 |   |



## 4. Plan Operativo Anual de Inversiones - fuentes de financiación

El presupuesto programado para la vigencia fiscal 2018, cuenta con tres fuentes de financiación 12 – Otros distrito, 41 – Plusvalía, 147-Otros Recursos del balance de destinación específica. La siguiente tabla enseña la distribución de los recursos por proyecto de inversión en cuanto la fuente de financiación.

**Tabla 19. Fuentes de financiación proyectos de inversión**

| Denominación   | Total presupuesto | Fuente de financiación |                 |  |
|--|-------------------|------------------------|-----------------|--|
|  |                   | 12 – Otros distritos   | 41 – Plusvalía  | 147-Otros Recursos del balance de destinación específica |
| 1153 - Intervenciones integrales de mejoramiento                                     | \$67.744.000.000  | \$65.043.423.000       | \$2.700.577.000 |  |
| 800 - Apoyo a la generación de vivienda  | \$2.270.000.000   | \$2.270.000.000        |                 |  |
| 1151 - Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030        | \$2.843.691.000   | \$2.843.691.000        |                 |  |
| 1144 - Gestión para el suministro de agua potable en el D. C.                        | \$1.215.309.000   | \$1.215.309.000        |                 |  |
| 487 - Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios       | \$1.808.500.000   | \$1.808.500.000        |                 |  |
| 417 - Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda                   | \$6.734.227.000   | \$6.743.227.000        |                 |  |
| 1075 - Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial | \$23.638.824.000  | \$18.700.824.000       |                 | \$4.938.000.000  |
| 1102 - Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT                    | \$1.663.346.000   | \$1.663.346.000        |                 |  |
| 418 -Fortalecimiento institucional   | \$5.125.015.000   | \$5.125.015.000        |                 |  |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

|   |                           |                          |                        |                        |
|---|---------------------------|--------------------------|------------------------|------------------------|
| 491 - Comunicación estratégica del hábitat    | \$1.720.000.000           | \$1.720.000.000          |                        |                        |
| 7505 - Fortalecimiento jurídico institucional | \$1.281.000.000           | \$1.281.000.000          |                        |                        |
| <b>Total</b>                                  | <b>\$ 116.043.912.000</b> | <b>\$108.405.335.000</b> | <b>\$2.700.577.000</b> | <b>\$4.938.000.000</b> |

## 5. Productos, metas y resultados – PMR- 2018

De acuerdo con la planeación estratégica institucional y respondiendo a las prioridades establecidas para cumplir las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 “Bogotá Mejor Para Todos”, la Secretaría Distrital del Hábitat identificó cuatro objetivos estratégicos, que a su vez se miden por medio de cuatro indicadores que contribuyen con el seguimiento al cumplimiento de las metas que reflejan la gestión de la SDHT y al mismo tiempo facilitar la construcción de estrategias y planes de acción anuales.

**Tabla 20. Objetivos PMR**

| No. | Objetivo Estratégico  | Indicador   | Meta 2018 | Meta cuatrienio |
|-----|---|---|-----------|-----------------|
| 1   | Contribuir al acceso a una vivienda adecuada y asequible para los hogares de Bogotá                                     | Número de viviendas iniciadas en Bogotá   | 39.000    | 150.000         |
| 2   | Contribuir al mejoramiento del entorno  | Número de intervenciones integrales de mejoramiento gestionadas en territorios priorizados                            | 7         | 10              |
| 3   | Controlar la enajenación y arrendamiento de vivienda, la urbanización y construcción del hábitat en el Distrito Capital | Porcentaje de polígonos identificados de control y prevención, monitoreados en áreas susceptibles de ocupación ilegal | 100%      | 100%            |
| 4   | Fortalecer la gestión transparente de la acción pública al servicio de la comunidad                                     | Porcentaje de satisfacción de los usuarios frente a los servicios que brinda la SDHT                                  | 95%       | 95%             |

A través de dichos objetivos y como resultado de las acciones de la SDHT se generan cinco productos institucionales:

- Política y lineamientos del hábitat: Formulación y seguimiento a la Política del Hábitat y los lineamientos en materia de hábitat que como entidad cabeza de sector se dictan para el desarrollo integral de asentamientos humanos, operaciones y actuaciones urbanas y servicios públicos en el Distrito Capital.
- Vivienda para todos: Aplicación de los instrumentos de gestión del suelo necesarios para facilitar la ejecución de la política del Sector del Hábitat y que permitan viabilizar los programas, proyectos y acciones de las operaciones estratégicas, estructurantes, macroproyectos y demás operaciones integrales definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial o en el Plan de Desarrollo, así como de los planes zonales o de ordenamiento zonal y demás proyectos urbanísticos que se adopten a nivel distrital



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

- **Intervenciones integrales del hábitat:** Formulación y coordinación de estrategias, programas y proyectos para la legalización y regularización de barrios y el mejoramiento integral de las áreas de origen informal que permitan orientar las acciones en el territorio y mejorar la calidad de vida de la población.
- **Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad:** Desarrollo de procesos de control para la inspección, vigilancia y control de las actividades de enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda y licenciamiento del suelo.
- **Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía:** Articula la planeación, ejecución, control y mejora institucional, a través del direccionamiento integrado de las políticas de desarrollo y eficiencia administrativa, para mejorar la prestación de los servicios a la ciudadanía, garantizar el acceso y uso de la información pública y cumplir con los objetivos misionales en el marco de un gobierno abierto y transparente, alineando la planeación institucional con la naturaleza, funciones y competencias de cada una de las dependencias de la entidad.

Cada producto se relaciona con unos indicadores que permiten medir el cumplimiento de las metas y la ejecución del presupuesto fijado para cada año, de acuerdo con las actividades que adelanta la entidad.

**Tabla 21. Productos PMR**

| PRODUCTO                              | INDICADOR   | Meta 2018 | Meta Cuatrienio |
|---------------------------------------|---|-----------|-----------------|
| Política y lineamientos del hábitat   | Porcentaje de avance de la formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018-2030                                   | 0,8%      | 100%            |
| Vivienda para todos                   | Número de proyectos asociados al sector hábitat permitan la habilitación de suelo para vivienda y usos complementarios promovidos | 9         | 12              |
|                                       | Incremento en la inscripción y gestión de los proyectos ante el esquema de Mesa de Soluciones                                     | 10%       | 40%             |
|                                       | Número de viviendas VIS iniciadas en Bogotá   | 15.500    | 60.000          |
|                                       | Número de hectáreas útiles apoyadas en la gestión mediante la aplicación de instrumentos de financiación                          | 25        | 80              |
| Intervenciones integrales del hábitat | Número de expedientes de legalización de asentamientos de origen informal conformados y radicados en SDP                          | 50        | 97              |
|                                       | Número de expedientes urbanos de regularización de barrios de origen informal conformados y radicados en SDP                      | 15        | 40              |
|                                       | Número de prestadores de servicios públicos de acueducto con asistencia técnica   | 81        | 81              |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

|   |  |       |      |
|---|--|-------|------|
| Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad | Porcentaje de investigaciones atendidas por incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda en los términos de ley | 100%  | 100% |
| Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía           | Número de acciones pedagógicas implementadas con la comunidad  | 8     | 32   |
|   | Porcentaje de avance en la implementación de normas de transparencia y anticorrupción  | 0.75% | 100% |

## 6. Detalle proyectos de inversión 2018

La tabla 21 detalla el presupuesto de la vigencia 2018 por cada una de las metas de los Proyectos de Inversión de la SDHT.

**Tabla 22. Presupuesto metas**

| Nombre del proyecto   | Meta   | Recursos proyectados 2018 |
|---|--|---------------------------|
| 417. Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda             | Monitorear 100% polígonos identificados de control y prevención en áreas susceptibles de ocupación   | \$979.638.000             |
|   | Tramitar 100% las solicitudes de matrícula de arrendadores y radicación de documentos para la enajenación de inmuebles destinados a vivienda en los términos previstos en la ley | \$1.018.942.000           |
|   | Atender 100% las investigaciones por incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda en los términos de ley            | \$4.735.647.000           |
| 418. Fortalecimiento institucional  | Mantener 100% la infraestructura operativa y tecnológica de la entidad.  | \$3.476.171.000           |
|   | Fortalecer 100% el subsistema interno de gestión documental y archivo  | \$465.059.000             |
|   | Implementar, ejecutar y desarrollar 100% el sistema de seguridad y salud en el trabajo   | \$101.460.000             |
|   | Garantizar 100% la disponibilidad de la infraestructura física de la entidad   | \$340.222.000             |
|   | Mantener 95% la satisfacción de los usuarios de los trámites y servicios de la entidad   | \$742.103.000             |
| 487. Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios | Promover 80 hectáreas útiles de suelo para el desarrollo y la construcción de vivienda y usos complementarios  | \$1.480.033.000           |
|   | Promover 12 proyectos de vivienda asociados al sector Hábitat que permitan la habilitación de suelo para vivienda y usos complementarios   | \$328.467.000             |
| 491. Comunicación estratégica del hábitat                                     | Realizar 800 piezas informativas sobre la gestión de la SDHT para comunicación externa   | \$1.064.959.000           |
|   | Realizar 48 campañas para redes sociales   | \$182.539.000             |
|   | Realizar 48 campañas de difusión interna   | \$353.611.000             |
|   | Implementar 32 acciones pedagógicas con la comunidad   | \$118.891.000             |
| 800. Apoyo a la generación de vivienda  | Actualizar y mantener 100% la Ventanilla Única de la Construcción  | \$509.057.000             |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

| Nombre del proyecto   | Meta   | Recursos proyectados 2018 |
|---|--|---------------------------|
|   | Incrementar 40% la inscripción y gestión de los proyectos ante el esquema Mesa de Soluciones   | \$188.388.000             |
|   | Implementar 100% de la estrategia de participación en los proyectos de vivienda de interés social y prioritaria priorizados por la SDHT                                      | \$1.572.555.000           |
| 1075. Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial | Realizar el 100% de seguimiento a la gestión de instrumentos de financiación   | \$2.691.133.000           |
|   | Acompañar 4.000 hogares víctimas del conflicto residentes en Bogotá en la presentación a programas o esquemas financieros de acceso a vivienda.                              | \$266.000.000             |
|   | Apoyar la gestión de 80.00 hectáreas útiles para la construcción de VIS mediante la aplicación de instrumentos de financiación.  | \$10.650.584.000          |
|   | 370 hogares víctimas beneficiados con el programa de financiación de vivienda en la vigencia 2018  | \$10.031.107.000          |
| 1102. Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT                    | Implementar 90% el Sistema Integrado de Gestión  | \$415.858.000             |
|   | Implementar 1 plan de gestión ética en la SDHT   | \$345.999.000             |
|   | Apoyar 100% el proceso de planeación y seguimiento a los proyectos de inversión de la SDHT y del sector Hábitat  | \$437.759.000             |
|   | Implementar 100% una estrategia de gestión de datos abiertos para la Entidad   | \$103.245.000             |
|   | Implementar 100% una estrategia de gestión de la información corporativa   | \$132.802.000             |
|   | Consolidar 100% la información estadística y geográfica de la Entidad  | \$227.683.000             |
| 1144. Gestión para el suministro de agua potable en el D. C.                        | Brindar asistencia técnica a 81.00 prestadores de los servicios públicos de acueducto priorizados  | \$1.215.309.000           |
| 1151. Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030        | Formular 1 política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030  | \$1.554.000.000           |
|   | Revisar el 100% de las cuentas de cobro y aportes solidarios al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos -FSRI radicadas en la SDHT                                 | \$161.721.600             |
|   | Promover y coordinar 100% de las acciones y políticas para garantizar el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios                                 | \$215.450.600             |
|   | Garantizar al 100% de los hogares comunitarios, FAMIS y sustitutos del ICBF, notificados a las empresas prestadoras, reciban las tarifas diferenciales de servicios públicos | \$80.518.800              |
|   | Elaborar 4 documentos para la formulación de lineamientos de intervención de las Operaciones Integrales del Hábitat en el territorio distrital                               | \$489.091.000             |
|   | Cumplir con el 20% de las tareas del Plan de Acción de la Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible, que competen a la Secretaría del Hábitat.               | \$342.909.000             |
| 1153. Intervenciones integrales de mejoramiento                                     | Formular 14 intervenciones para el mejoramiento integral   | \$715.140.000             |
|   | Conformar 97 expedientes urbanos para la legalización de asentamientos de origen informal  | \$594.346.000             |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

| Nombre del proyecto                          | Meta   | Recursos proyectados 2018 |
|--|--|---------------------------|
|  | Conformar 40 expedientes urbanos para la regularización de barrios de origen informal  | \$1.313.863.000           |
|  | Coordinar 100% de las intervenciones para el mejoramiento integral   | \$64.785.749.000          |
|  | Implementar 100% la estrategia de participación para las intervenciones integrales de mejoramiento   | \$334.902.000             |
| 7505. Fortalecimiento jurídico institucional | Representar 100% judicial y extrajudicialmente a la Entidad en los procesos jurídicos que cursen ante las distintas jurisdicciones en los que sea parte o se haya vinculado. | \$677.294.595             |
|  | Conceptualizar 100 % La viabilidad jurídica de la normatividad en materia de hábitat   | \$189.625.000             |
|  | Elaborar 100 % Los actos administrativos que se emitan en ejecución de las políticas en materia de hábitat.  | \$414.080.405             |
| <b>TOTAL</b>                                 |  | <b>\$116.043.912.000</b>  |

## 7. Reservas presupuestales proyectadas

### 7.1. Reservas presupuesto de funcionamiento

En la vigencia 2017, la SDHT manejó un presupuesto por funcionamiento de \$12.740.000.000, del cual se generaron reservas presupuestales por un valor de \$614.930.687, equivalente a un 4,82%. Los principales rubros que generaron reservas fueron los que tiene como concepto arrendamientos y mantenimientos de la entidad. La tabla 22 desglosa cada uno de los rubros por componente.

**Tabla 23. Reservas presupuestales de gastos de funcionamiento**

| Rubro               | Concepto                            | Reservas Presupuestales Estimadas |
|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <b>3-1-6</b>        | <b>RESERVAS PRESUPUESTALES</b>      | <b>\$614.930.687</b>              |
| <b>3-1-6-02</b>     | <b>GASTOS GENERALES</b>             | <b>\$614.930.687</b>              |
| <b>3-1-6-02-01</b>  | <b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>        | <b>\$58.130.982</b>               |
| 3-1-6-02-01-02      | Gastos de Computador                | \$4.050.000                       |
| 3-1-6-02-01-03      | Combustibles, Lubricantes y Llantas | \$5.580.982                       |
| 3-1-2-01-05         | Materiales y Suministros            | \$48.500.000                      |
| <b>3-1-6-02-02</b>  | <b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>     | <b>\$556.799.705</b>              |
| 3-1-6-02-02-01      | Arrendamientos                      | \$302.388.501                     |
| 3-1-6-02-02-03      | Gastos de Transporte y Comunicación | \$36.543.191                      |
| 3-1-6-02-02-04      | Impresos y Publicaciones            | \$38.000.000                      |
| 3-1-6-02-02-05-0001 | Mantenimiento Entidad               | \$70.764.013                      |
| 3.1.2.02.06.01      | Capacitación Interna                | \$48.950.000                      |
| 3.1.2.02.10         | Bienestar e Incentivos              | \$51.200.000                      |
| 3.1.2.02.12         | Salud Ocupacional                   | \$8.954.000                       |

## 7.2. Reservas presupuesto de inversión

En la presente vigencia, el presupuesto de inversión fue de \$199.505.555.687, de los cuales se proyecta la generación de reservas presupuestales por un monto de \$27.023.885.390 equivalentes al 13,55%. La tabla 23, enseña las reservas generadas por cada uno de los proyectos de inversión.

**Tabla 24. Reservas presupuestales de proyectos de inversión**

| Proyecto  | Fuente  | Reservas Presupuestales Estimadas |
|---|---|-----------------------------------|
| 417. Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda                   | 12 - Otros Distrito                                       | \$72.000.000                      |
| 418. Fortalecimiento Institucional  | 12 - Otros Distrito                                       | \$1.379.741.235                   |
| 487. Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios       | 12 - Otros Distrito                                       | \$174.204.850                     |
| 1075. Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial | 12 - Otros Distrito                                       | \$211.303.535                     |
| 1102. Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT                    | 12 - Otros Distrito                                       | \$10.857.000                      |
| 1144. Gestión para el suministro de agua potable en el D.C.                         | 12 - Otros Distrito                                       | \$108.845.267                     |
| 1153. Intervenciones integrales de mejoramiento                                     | 12 - Otros Distrito                                       | \$5.056.060.761                   |
| 1153. Intervenciones integrales de mejoramiento                                     | 147- Otros Recursos del balance de destinación específica | \$20.010.872.742                  |
| <b>Total reservas inversión directa</b>   |   | <b>\$27.023.885.390</b>           |

## 8. Pasivos exigibles proyectados

La Secretaría Distrital del Hábitat debe constituir pasivos exigibles originados por los Subsidios Distritales de Vivienda de los Planes Distritales de Desarrollo Bogotá Humana y Bogotá Positiva, por alguna de las siguientes razones: (i) compromisos adquiridos con los hogares víctima del conflicto armado interno y de otras vulnerabilidades a través del Subsidio Distrital de Vivienda – SDV a la demanda o carta cheque, asignados en las vigencias 2009, 2010 y 2011 y que aún no han sido desembolsados debido a que los beneficiarios no han encontrado una solución de vivienda donde aplicar dicho subsidio; (ii) compromisos adquiridos con los hogares víctima del conflicto armado interno y de otras vulnerabilidades a través del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie – SDVE en las vigencias 2012, 2013 y 2014 bajo el esquema de casa en mano, los cuales adelantaron un proceso de escrituración de su solución habitacional y no han logrado concretar el desembolso de los recursos.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital del Hábitat considera pertinente y necesario programar recursos por valor de **\$12.255.111.320** (Doce mil doscientos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HABITAT

cincuenta y cinco millones ciento once mil trescientos veinte pesos m/cte) para la vigencia 2018 en el rubro de *Pasivos Exigibles con fuente 01-Recursos del Distrito -12 Otros Distrito*, con el fin de respaldar el desembolso de los Subsidios Distritales de Vivienda y de materializar y salvaguardar el derecho a la vivienda digna para la población víctima del conflicto armado interno y de otras vulnerabilidades.

**Tabla 25. Pasivos exigibles**

| Proceso                   | Cantidad | Valor                   | Resoluciones que respaldan los pasivos  |
|---------------------------|----------|-------------------------|---|
| Altos de la estancia      | 14       | \$ 549.171.700          | Resolución 937 de 2014; resolución 1001 de 2015; resolución 1223 de 2015; resolución 1405 / 15  |
| Casa en Mano              | 33       | \$ 467.410.000          | Resolución 069 de 2015; Resolución 398 de 2015; Resolución 1000 de 2015; Resolución 1006 de 2015; Resolución 1114 de 2015; Resolución 1175 de 2015; Resolución 1246 de 2015; Resolución 1247 de 2015; Resolución 1294 de 2015; Resolución 1296 de 2015; Resolución 1375 de 2015; Resolución 1376 de 2015; Resolución 1536 de 2015; Resolución 1544 de 2015; Resolución 1549 de 2015; Resolución 490 de 2016; Resolución 516 de 2016; Resolución 517 de 2016; Resolución 518 de 2016; Resolución 644 de 2016; Resolución 645 de 2016; Resolución 646 de 2016; Resolución 647 de 2016 |
| Hogares 608 victimas      | 422      | \$ 7.059.203.900        | Resolución 1476 de 2015; resolución 1582 de 2015  |
| Hogares Poblar            | 98       | \$ 1.641.803.800        | Resolución. 1582 de 2015  |
| Hospital San Juan de Dios | 12       | \$ 541.254.000          | Resoluciones 1418, 1408, 1417, 1414, 1411 y 1484 de 2016  |
| Subsidios a la demanda    | 33       | \$ 476.378.520          | Resolución 618 de 2011, Resolución 1009 de 2010, Resolución 618 de 2011, Resolución 1258 de 2011, Resolución 229 de 2009, Resolución 195 de 2009, Resolución 2353 de 2012, Resolución 1183 de 2010, Resolución 729 de 2010  |
| Emberas                   | 149      | \$ 1.519.889.400        | Resolución 1116 de 2014; Resolución 2380 de 2012; Resolución 894 de 2014  |
| Total General             | 761      | <b>\$12.255.111.320</b> |   |

## 9. Resumen consolidado anteproyecto de presupuesto 2018

En términos generales, el presupuesto total proyectado para la vigencia fiscal 2018, distribuido por fuentes de financiación, de acuerdo con la cuota global indicativa asignada a la entidad, es el siguiente:





**Tabla 26. Total presupuesto por fuente de financiación**

| Código                         | Denominación                                   | Total presupuesto        | Fuente de financiación   |                        |  |
|--------------------------------|--|--------------------------|--------------------------|------------------------|--|
|                                |  |                          | 12 – Otros distritos     | 41 – Plusvalía         | 147-Otros Recursos del balance de destinación específica |
| <b>3.1</b>                     | <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>                | <b>\$18.954.471.000</b>  | <b>\$18.954.471.000</b>  |                        |  |
| <b>3.1.1</b>                   | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>                    | <b>\$13.754.471.000</b>  | <b>\$13.754.471.000</b>  |                        |  |
| 3.1.1.01                       | SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA     | \$10.245.418.000         | \$10.245.418.000         |                        |  |
| 3.1.1.03                       | APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO | \$3.509.053.000          | \$3.509.053.000          |                        |  |
| 3.1.2                          | <b>GASTOS GENERALES</b>                        | <b>\$5.200.000.000</b>   | <b>\$5.200.000.000</b>   |                        |  |
| <b>3.1.2.01</b>                | Adquisición de Bienes                          | \$417.400.000            | \$417.400.000            |                        |  |
| <b>3.1.2.02</b>                | Adquisición de Servicios                       | \$4.777.950.000          | \$4.777.950.000          |                        |  |
| <b>3.1.2.03</b>                | Otros Gastos Generales                         | \$4.650.000              | \$4.650.000              |                        |  |
| <b>3.3</b>                     | <b>INVERSIÓN</b>                               | <b>\$128.299.023.320</b> | <b>\$120.660.446.320</b> | <b>\$2.700.577.000</b> | <b>\$4.938.000.000</b>                                   |
| 3.3.1                          | DIRECTA  | \$116.043.912.000        | \$108.405.335.000        | \$2.700.577.000        | \$4.938.000.000  |
| 3.3.4                          | PASIVOS EXIGIBLES                              | \$12.255.111.320         | \$12.255.111.320         |                        |  |
| <b>TOTAL</b>                   |  | <b>\$147.253.494.320</b> | <b>\$139.614.917.320</b> | <b>\$2.700.577.000</b> | <b>\$4.938.000.000</b>                                   |
| <b>RESERVAS PRESUPUESTALES</b> |  | <b>\$27.023.885.390</b>  |                          |                        |  |

## 10. Procesos en curso<sup>2</sup>

La entidad constituirá un proceso en curso del Proyecto de Inversión 1153 “Intervenciones integrales de mejoramiento”, por un valor de \$13.629.992.507, de acuerdo con la siguiente discriminación:

<sup>2</sup> En archivos anexos se encuentran los soportes que respaldan el proceso.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HABITAT

| PROYECTO | PROCESO | OBJETO   | VALOR A PROGRAMAR | FUENTE  | JUSTIFICACION  | FECHA DE APERTURA DEL PROCESO | FECHA ESTIMADA DE ADJUDICACIÓN |
|----------|---------|--|-------------------|---|--|-------------------------------|--------------------------------|
| 1153     | 17253   | Realizar las obras de mejoramiento en la intervención integral Alto Fucha Territorio con Oportunidad Cerros Surorientales                    | 4.385.105.329     | 41-Plusvalia (\$ 2.402.964.000)<br>265- Recursos Balance de Plusvalía (\$86.586.000)<br>270-Recurso del Balance Reaforo Plusvalía (\$ 968.361.000)<br>147- Otros Recursos del balance de destinación específica (\$927.194.329) | Para dar inicio a la contratación de las obras de mejoramiento e interventoría en la Intervención Integral de Mejoramiento Alto Fucha, Territorio con Oportunidad Cerros Surorientales, es indispensable contar con los estudios y diseños definitivos para el sector, los cuales fueron contratados por esta entidad en el mes de diciembre de 2016, mediante contratos No. 511 de 2016 (consultoría) y No. 517 (interventoría) con un plazo de ejecución de 6 y 7 meses respectivamente.   | nov-17                        | feb-18                         |
| 1153     | 17256   | Realizar la interventoría a las obras de mejoramiento en la intervención integral Alto Fucha Territorio con Oportunidad Cerros Surorientales | 1.093.173.336     | 12- Otros Distrito \$40.000.000<br>147- Otros Recursos del balance de destinación específica (\$1.053.173.336)  | Sin embargo, en razón a complejidad y el volumen de los productos en revisión, fue necesario realizar 3 prórrogas al contrato de interventoría, prolongando el término de ejecución del contrato hasta el 22 de septiembre de 2017.<br><br>A la fecha, la consultoría se encuentra en proceso de subsanación de las observaciones efectuadas por el interventor de acuerdo con las obligaciones contractuales a fin de que esta Secretaría reciba el producto de conformidad y poder así iniciar la contratación de las obras.<br><br>En tal sentido, el proceso de contratación de las obras únicamente podrá dar inicio una vez se cuente con los productos antes señalados, lo cual no ocurrirá antes del mes noviembre de 2017 imposibilitado por tiempos, la culminación de la selección del contratista. | nov-17                        | feb-18                         |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HABITAT

| PROYECTO | PROCESO                    | OBJETO   | VALOR A PROGRAMAR | FUENTE  | JUSTIFICACION  | FECHA DE APERTURA DEL PROCESO | FECHA ESTIMADA DE ADJUDICACIÓN |
|----------|----------------------------|--|-------------------|---|--|-------------------------------|--------------------------------|
| 1153     | Pendiente al traslado ppta | Contratar la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad                       | 6.865.194.402     | 147- Otros Recursos del balance de destinación específica | En cumplimiento del objetivo del PI 487- Gestión de suelo, para la vigencia 2017 se programaron recursos por un valor total de dieciséis mil novecientos veintitrés millones de pesos (\$16.923.000.000), de los cuales catorce mil seiscientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos catorce mil quinientos dieciséis pesos M/cte (\$14.648.414.516) se encontraban marcados con la fuente de financiación "147-Otros Recursos del balance de destinación específica (artículo 104)", y no contaban con ingresos que pudiesen respaldar los recursos programados, por lo que fue necesario implementar actividades que permitieran la vinculación del sector privado al proyecto, tales como el apoyo en la formulación de DTS y acompañamiento en los procesos de cargas y beneficios, de tal suerte que se garantizara el cumplimiento de las metas asociadas. La cuales a la fecha se encuentran ejecutadas | nov-17                        | feb-18                         |
| 1153     | Pendiente al traslado ppta | Contratar la interventoría técnica, administrativa, social y presupuestal de los proyectos de mejoramiento de vivienda | 686.519.440       | 147- Otros Recursos del balance de destinación específica | Frente a la última solicitud de reducción del presupuesto, la Directora Distrital de Presupuesto respondió informando mediante oficio radicado SDH No 2017EE159524 del 19 de septiembre, que la reducción solo podría efectuarse por un valor de tres mil novecientos setenta y cinco millones cuatrocientos un mil ciento dieciséis pesos M/cte (\$3.975.401.116); toda vez que se cuentan con recursos consignados en la Tesorería Distrital por valor de diez mil seiscientos setenta y tres millones trece mil cuatrocientos pesos M/cte (\$10.673.013.400), correspondientes a devolución de recursos del convenio 268/2014 suscrito entre Metrovivienda - ERU y la SDHT.<br><br>Estos recursos inicialmente se tenían  | nov-17                        | feb-18                         |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

| PROYECTO | PROCESO | OBJETO  | VALOR A PROGRAMAR | FUENTE             | JUSTIFICACION   | FECHA DE APERTURA DEL PROCESO | FECHA ESTIMADA DE ADJUDICACIÓN |
|----------|---------|---|-------------------|--------------------|---|-------------------------------|--------------------------------|
|          |         |   |                   |                    | <p>previstos para cubrir parte de las acciones a realizar para el cumplimiento de metas en la vigencia 2018; sin embargo, conforme con lo establecido por la Dirección Distrital de Presupuesto, estos recursos fueron incorporados al presupuesto 2017 y no podrán ser sujetos de reducción, por lo que deben ser ejecutados en la vigencia actual.</p> <p>Como consecuencia de lo expuesto y teniendo en cuenta que las metas de la vigencia 2017 del Proyecto de Inversión 487 ya fueron cumplidas, es posible trasladar recursos por valor de \$7.551.000, para contratar 517 nuevos mejoramientos de vivienda que se encuentran en proceso de estructuración a través del Convenio 496 de 2016 suscrito con la CVP, el cual finaliza en el mes de noviembre de 2017 con la entrega de los proyectos estructurados que permitirán dar inicio a la contratación de obras. Ante los tiempos de entrega y sabiendo que los recursos aún se encuentran en trámite de traslado, resulta imposible culminar el procesos de selección durante la vigencia.</p> |                               |                                |
| 1153     | 17869   | Promover en el marco de las intervenciones integrales de mejoramiento de los barrios de origen informal, la sostenibilidad del hábitat, la participación de la comunidad y la apropiación del territorio a través del encuentro intergeneracional para el mejoramiento ambiental. | 600.000.000       | 12- Otros Distrito | Las transformaciones urbanas para la inclusión, son acciones complementarias a las intervenciones integrales de mejoramiento que adelanta la SDHT con el fin de promover la sostenibilidad de estas, a partir de estrategias de participación y apropiación del territorio; en tal sentido, con el propósito de continuar con las intervenciones en los territorios con oportunidad: Cerros Sur Orientales, Ciudad Bolívar Cable, Soacha y Bosa, se radicó ante la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID el día 25 de julio de 2017 la solicitud de suscripción un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro, para "Promover en el marco   | nov-17                        | feb-18                         |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

| PROYECTO | PROCESO | OBJETO | VALOR A PROGRAMAR | FUENTE | JUSTIFICACION  | FECHA DE APERTURA DEL PROCESO | FECHA ESTIMADA DE ADJUDICACIÓN |
|----------|---------|--------|-------------------|--------|--|-------------------------------|--------------------------------|
|          |         |        |                   |        | de las intervenciones integrales de mejoramiento de los barrios de origen informal, la sostenibilidad del hábitat, la participación de la comunidad y la apropiación del territorio a través del encuentro intergeneracional para el mejoramiento ambiental.”, sin embargo, con ocasión de la expedición del Decreto Nacional 092 de enero de 2017, “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política” que reglamenta un proceso competitivo de selección y que entró en vigencia el día 1 de junio de 2017, obligando a esta Secretaría a adelantar el mencionado proceso competitivo de selección, el cual conlleva unos términos mayores que se esperan terminar con la suscripción del contrato en el mes de enero de 2018. |                               |                                |